

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---------------------------|--|---|--|--|---|--------------------|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Movilidad | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Certificado de supervisión o interventoría Código: PA03-PR09-F02 Versión: 1.0 | | | | | | | | | |
| I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR | | | | | | | | | | |
| Fecha de expedición | | | Supervisor | | | RADICACION | | | | |
| DD | MM | AAAA | Nombre: | Alejandra Rojas Posada | | No. de Celular: | | Fecha | | |
| 7 | 9 | 2023 | Cargo: | Directora de Atención al Ciudadano | | 3023880724 | | Consecutivo | | |
| II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA | | | | | | | | | | |
| Nombre o Razón Social del Contratista UNION TEMPORAL ASD - IQ Dirección CL 32 13 07 Correo electrónico utasdq@o-online.com | | | | | | N° C.C. / NIT 901.444.076 REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RUT o RIT Código de la Actividad 6311 Régimen Tributario Declarante de Renta Rentas de Trabajo Rentas de Capital Rentas no Laborales Régimen Simple | | | | |
| CONTRATO | Tipo | Contrato | Clase | Servicios | | | | | Responsable de Iva | |
| | | | | | | | | | No | |
| | | | | | | | | | No | |
| | | | | | | | | | No | |
| | | | | | | | | | No | |
| Fecha 2023/03/23 | | | No. 2023-1544 | | Fecha de inicio: 2023/04/11 | | | Plazo de Ejecución: Meses 9 Días | | |
| Son declarantes de Renta en el año 2019, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS \$46.418.400 y patrimonio superior a 4,500 UVTS \$149.202.000 en el año 2018. Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T) Son Rentas de Capital los ingresos obtenidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T) Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T) | | | | | | | | | | |
| OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATAR UN CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD - BPO MEDIANTE LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, QUE CUBRA LOS CANALES DE COMUNICACIÓN TELEFÓNICA, PRESENCIAL, VIRTUAL Y MULTICANAL ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD" | | | | | | | | | | |
| COPIA NO CONTROLADA | | | | | | | | | | |
| FORMA Y CONDICION DE PAGO | | | | | | | | | | |
| Pago por transferencia electrónica a los 30 días calendario. | | | | | | | | | | |
| III. PERÍODO CERTIFICADO | | | | | | | | | | |
| Desde 1 DD 8 MM 2023 | | | | Hasta 31 DD 8 MM 2023 | | | | PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL VR CONTRATO MENSUAL DIAS TRABAJADOS 31 | | |
| | | | | | | | | VALOR DEL PAGO \$ 0 Pensionado | | |
| | | | | | | | | VALOR IVA Base Ingreso Cotización \$ 0 \$ 0 No Paga Pensión | | |
| Aportes Seguridad Social Salud 12,5% Pensión 16% Fondo Solidaridad * ARL* AFC* o PV | | | | Entidad \$ 0 \$ 0 \$ 0 \$ 0 \$ 0 | | | | No. Autorización o Planilla | | |
| Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización esente 4 -16 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arroja automáticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción | | | | | | | | | | |
| En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el propósito de acogerme a lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado. | | | | | | | | | | |
| IV. CERTIFICACION | | | | | | | | | | |
| El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y aclararon por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras) | | | | | | | | | | |
| \$ 312.740.038 | | TRESCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.L. | | | | | | | | |
| Tipo de pago | | Pago Mensual | | Número total de pagos 9 | | Número de pago actual 5 | | | | |
| V. ESTADO PRESUPUESTAL | | | | | | | | | | |
| 1. Valor total contrato 2. Adición 3. Valor cancelado 4. Valor a cancelar 5. SALDO = (1+2-3-4) | | \$ 2.864.292.576 \$ 0 \$ 1.114.404.669 \$ 312.740.038 \$ 1.437.147.869 | | SALDO AMORTIZACION Garantías No. Registro Presupuestal Anticipo Código cuenta presupuestal | | No. Disponibilidad Presupuestal No. Disponibilidad Presupuestal Adición 1465 No. Registro Presupuestal Adición Firma supervisor | | 871 fecha 2023/01/26 1465 fecha 2023/03/09 fecha | | |
| VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA | | | | | | | | | | |
| ENTIDAD FINANCIERA 4 - Bancolombia S.A. o Banco de Colombia | | | TIPO DE CUENTA Ahorros | | No. Cuenta 69000000976 | | | Si es cuenta extranjera, indicar: Código SWIFT | | |
| VII. OBSERVACIONES | | | | | | | | | | |
| Nota: En caso que exista Cesión del contrato, favor indicar en este campo CC y Nombre del cedente. | | | | | | | | | | |
|  C.C. / NIT 901.444.076 | | | | |  C.C. / NIT 1088248163 | | | | | Firma Supervisor o Interventor C.C. / NIT |

|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Informe de actividades del contratista Código: PA03-PR09-F03 Versión: 1.0 | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|--|-----------|----|------|--|--------------------------------|---|---|------------|
| I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de expedición <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th>DD</th> <th>MM</th> <th>AA</th> </tr> <tr> <td>7</td> <td>9</td> <td>2023</td> </tr> </table> | | DD | MM | AA | 7 | 9 | 2023 | Supervisor o Interventor <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Nombre: Alejandra Rojas Posada</td> </tr> <tr> <td>Cargo: Directora de Atención al Ciudadano</td> </tr> </table> | Nombre: Alejandra Rojas Posada | Cargo: Directora de Atención al Ciudadano | No. Celular <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>3023880724</td> </tr> </table> | 3023880724 |
| DD | MM | AA | | | | | | | | | | |
| 7 | 9 | 2023 | | | | | | | | | | |
| Nombre: Alejandra Rojas Posada | | | | | | | | | | | | |
| Cargo: Directora de Atención al Ciudadano | | | | | | | | | | | | |
| 3023880724 | | | | | | | | | | | | |
| II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA | | | | | | | | | | | | |
| NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>UNION TEMPORAL ASD - IQ</td> </tr> </table> | | | UNION TEMPORAL ASD - IQ | No. C.C. / NIT <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>901444076</td> </tr> </table> | 901444076 | | | | | | | |
| UNION TEMPORAL ASD - IQ | | | | | | | | | | | | |
| 901444076 | | | | | | | | | | | | |
| TIPO DE CONTRATO: CONTRATO <input checked="" type="checkbox"/> CONVENIO <input type="checkbox"/> | | No. <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>2023-1544</td> </tr> </table> | | 2023-1544 | | | | | | | | |
| 2023-1544 | | | | | | | | | | | | |
| OBJETO CONTRACTUAL: Contratar un Centro de Servicios de Movilidad - BPO mediante la modalidad de outsourcing, que cubra los canales de comunicación telefónica, presencial, virtual y multicanal establecidos por la Secretaría Distrital de Movilidad. | | | | | | | | | | | | |
| III. PERIODO CERTIFICADO | | | | | | | | | | | | |
| Desde <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>1</td> <td>8</td> <td>2023</td> </tr> </table> | 1 | 8 | 2023 | Hasta <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>31</td> <td>8</td> <td>2023</td> </tr> </table> | | 31 | 8 | 2023 | | | | |
| 1 | 8 | 2023 | | | | | | | | | | |
| 31 | 8 | 2023 | | | | | | | | | | |
| IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO | | | | | | | | | | | | |
| OBLIGACIONES PARA EL PERIODO | | ACTIVIDADES DESARROLLADAS | PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados). | | | | | | | | | |
| 11.36. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 18 | | Se constituye acta de garantía de cumplimiento | Garantía de cumplimiento póliza presentada por la UT y acta de aprobación de Póliza por parte de entidad. Ver soporte 11.36 | | | | | | | | | |
| 11.37. Contar con soporte técnico para garantizar el correcto funcionamiento del software y el hardware que hace parte de la plataforma tecnológica del Centro de Contacto, el cual debe estar disponible 24 horas al día, 7 días a la semana, durante el tiempo de ejecución de la orden de compra. | | Se cuenta con departamento de infraestructura y tecnología que soporta el centro de contacto de la Secretaría Distrital de movilidad en el marco de este contrato | Se entrega certificación de soporte técnico operación Centro de Contacto | | | | | | | | | |
| 11.38. Garantizar que el servicio de soporte técnico permita realizar un seguimiento y manejo adecuado a los tiempos generados hasta su cierre | | La UT cuenta con plataforma para gestión de tickets | Se entrega certificación de soporte técnico operación Centro de Contacto | | | | | | | | | |
| 11.39. Cumplir con la totalidad de las actividades descritas en la Cláusula 8 7.1 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) el RUT del Proveedor; (ii) la garantía de que trata la Cláusula 18; (iii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días de expedición. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación; y (iv) el logo del Proveedor en formato jpg o. png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En caso de que el Proveedor sea una unión temporal o consorcio, debe presentar: (i) el RUT de la Unión Temporal, o consorcio y (ii) la certificación de la cuenta bancaria de la Unión Temporal o consorcio con máximo 30 días calendario de expedición. | | 7.1. se presentaron documentos solicitados en el numeral a Colombia Compra Eficiente. 7.2. sólo si se requiere, se ha dado respuesta a solicitudes de CCE: 7.3. Se presenta sus cotizaciones a los procesos RFO a través de la tienda virtual dentro del plazo establecido. 7.4. Se presenta cotizaciones utilizando el formato definido para ello. 7.5. se suscribió Acta de inicio. 7.6. Se entregó a la Secretaría de movilidad la garantía de cumplimiento. 7.7. mantenemos los requisitos que nos otorgaron puntuaje para la adjudicación del AMP. 7.8. No presentamos personas con discapacidad para obtención de puntuaje adicional. 7.9 se presentará cuando aplique. | Se envía por correo electrónico con los soportes de radicación de factura | | | | | | | | | |
| 7.2 Responder a la solicitud de información elevada por las entidades compradoras en el término definido por la Entidad Compradora. 7.3 Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la misma, con una Cotización para la Entidad Compradora. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato a través de la ventana de mensajes del evento de Solicitud de Cotización. La Cotización estará vigente por el término de 30 días calendario contados a partir del plazo de finalización del evento de Cotización. 7.4 Indicar en la Cotización los valores establecidos con un precio igual o menor al precio máximo permitido. Los precios cotizados mayores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo los cuales corresponden a los precios ofertados por el Proveedor en la operación principal. 7.5 La Entidad Compradora y el Proveedor deberán suscribir un acta de inicio fijando las condiciones particulares de la ejecución. 7.6 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora por el valor, amparos y vigencia establecidos en el Acuerdo Marco. | | | | | | | | | | | | |
| 11.40. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago. | | Se entregan todos los documentos requeridos por la Secretaría de Movilidad para pagos | | Se envía por correo electrónico con los soportes de radicación de factura | | | | | | | | |
| 11.41. Suscribir el Acta de inicio y el cronograma de actividades de común acuerdo con la entidad compradora para el inicio de ejecución de la prestación del Servicio de BPO. | | Se realizó acta de inicio de la orden de compra y contrato | | Se firma el acta de inicio y se adjunta junto cronograma de actividades inicial | | | | | | | | |
| 11.42. Garantizar que los datos personales entregados por la Entidad Compradora y/o beneficiarios sean manejados de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos personales. | | Se Cuenta con política de tratamiento de datos personales, así mismo en los contratos del personal existe la cláusula de confidencialidad de la información | | Se adjunta certificación con la extracción del cumplimiento de los acuerdos | | | | | | | | |
| 11.43. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1581 de 2012 en su calidad de encargado del tratamiento de los datos personales | | Se Cuenta con política de tratamiento de datos personales, así mismo en los contratos del personal existe la cláusula de confidencialidad de la información | | Se entrega documento de la Política de protección y tratamiento de datos personales_ASD E IQ | | | | | | | | |

| | | |
|---|--|--|
| 11.44. Contratar un tercero especializado para realizar pruebas de seguridad a la infraestructura al menos una (1) vez por año, para identificar las vulnerabilidades en la infraestructura utilizada para la prestación de los Servicios BPO, según las definiciones estándar del mercado y adoptar las medidas de seguridad sugeridas en las pruebas para mitigar las vulnerabilidades. | Se entregará a la Entidad cuando se cumpla el tiempo definido | La UT informa que la actividad está programado para ejecutarse en el 4Q del presente año |
| 11.45. Proponer a la Entidad Compradora e implementar según requerimiento estrategias de atención en los períodos en los cuales la calidad del servicio se pueda ver afectada por el crecimiento repentino de la demanda o por eventos inesperados. | Se presenta a la SDM propuestas para la mejora en su servicio a la ciudadano a través del centro de contacto. | Reposa en el informe de gestión mensual de gestión enviado por correo al supervisor de la OC - Contrato |
| 11.46. Capacitar a los Agentes según modalidad de acuerdo a los requisitos establecidos y en los horarios acordados por la Entidad Compradora | Capacita al personal asignado al proyecto | Reposa en el informe de gestión mensual de formación enviado por correo al supervisor de la OC - Contrato |
| 11.47. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco | Se entregó en el tiempo establecido el personal y canales de atención para puesta en marcha del centro de contacto de la SDM | Cerrado en el informe de estabilización con los procesos de implementación |
| 11.48. Contar y ejecutar en los casos que sea necesario los planes de contingencia establecidos para garantizar la continuidad del servicio a la entidad compradora | Se cuenta con plan de continuidad de negocio | Se adjunta el plan de continuidad de negocio |
| 11.49. Realizar back up constante a la información adquirida a través de la prestación de Servicios BPO. | Se realiza back up de la información de manera periodica | En sistemas se cuenta con este protocolo, cuando la entidad lo requiera le será socializado. |
| 11.50. Buscar la causa raíz de las fallas en la solución tecnológica que afectan la prestación de los servicios amparados por el Acuerdo Marco de Precios y otros contratos o acuerdos de soluciones tecnológicas que tenga la Entidad Compradora. En todo caso, el Proveedor debe garantizar el funcionamiento del servicio mediante soluciones alternativas. | Se cuenta con el procedimiento completo para atención de incidentes | Entregada la bitácora de incidentes |
| 11.51. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra. | Se incluye en contratos de los colaboradores cláusula de confidencialidad, se maneja la información en plataforma virtual, cada colaborador cuenta con correo corporativo | Se adjunta certificación con la extracción del cumplimiento de los acuerdos |
| 11.52. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en el pliego de condiciones de acuerdo a los servicios solicitados y a los niveles de servicio establecidos | No se cumplen ANS de Nivel de Servicio y atención, dado que se presentó impacto en el volumen de comunicaciones entrantes. | Reposa en el informe de gestión mensual de gestión enviado por correo |
| 11.53. Abstenerse de cobrar dinero adicional a los beneficiarios de las Entidades Compradoras por la prestación de Servicios BPO | Se realiza único cobro por los servicios prestados. | Se presenta certificación del único cobro realizado a la entidad evidenciadas en las planillas de seguridad social |
| 11.54. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud | Se encuentra al dia con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud | Se entrega certificación de pago de parafiscales firmada por Revisor fiscal |
| 11.55. Garantizar el ancho de banda promedio por puesto de trabajo durante la vigencia del Acuerdo Marco, de acuerdo con lo presentado en la Oferta por el Proveedor. | Se provee internet adecuado para toda la operación | El personal de la UT para el proyecto cuenta con acceso a internet, se entrega por correo el análisis del promedio de ancho de banda |
| 11.56. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. | Se responde en tiempos establecido | En el informe de calidad se relacionan y detallan las quejas, reclamos y tutelas recibidas durante el mes |
| 11.57. Atender los cambios solicitados por la Entidad Compradora, respecto a configuraciones de los servicios contratados (por ejemplo, cambios en el menú del IVR), en un plazo máximo de 5 días hábiles. | Se atienden las recomendaciones y cambios solicitados por la SDM | Se realizan actas de cada una de las reuniones realizadas por las partes |
| 11.58. Realizar actividades de promoción y prevención tales como: pausas activas, dotación elementos puesto de trabajo, entrega de elementos de protección personal y actividades de bienestar entre otros; al recurso humano que vincule para la prestación del servicio. | Realiza actividades de promoción y prevención tales como: pausas activas, dotación elementos puesto de trabajo, entrega de elementos de protección personal y actividades de bienestar entre otros; al recurso humano que vincule para la prestación del servicio. | Se entrega certificado del plan de manejo promoción y control del personal |
| 11.59. Garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente relacionada en aquellas órdenes de compra en que el Proveedor se comprometa a prestar los Servicios BPO con agentes en la modalidad de teletrabajo si la Entidad no requiere agentes en las instalaciones de la Entidad. El proveedor se obliga a cumplir con la totalidad de requisitos de la política de Teletrabajo establecidos por el Gobierno Nacional. Durante el tiempo en que persistan las condiciones de trabajo en casa previstas por el Gobierno nacional con ocasión de la Pandemia ocasionada por el Covid – 19, el proveedor podrá ofrecer el servicio en estos términos a las entidades estatales. Lo anterior sin perjuicio de que, una vez superadas tales circunstancias excepcionales, el proveedor deba implementar la política de teletrabajo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1221 de 2008 si busca ofrecer esta modalidad a las entidades compradoras. | No tenemos personal bajo la modalidad de trabajo en casa para esta orden de compra | Se genera certificado de actividades de trabajo en sitio |
| 11.60. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios. | Se atienden las recomendaciones, solicitudes y cambios solicitados por la SDM | Se realizan actas de cada una de las reuniones realizadas por las partes |
| 11.61. Presentar a Colombia Compra Eficiente el plan de bienestar dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del Acuerdo Marco de Precios y actualizarlo semestralmente. Así mismo, entregar a la Entidad Compradora el plan de bienestar de los Agentes cuando esta así lo requiera. | Cuenta con plan de bienestar vigente. | Se entregó a Colombia Compra Eficiente plan de bienestar, se adjunta como evidencia copia presentada |
| 11.62. Garantizar que el personal necesario para la operación estará vinculado al Proveedor en las condiciones establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo. | Cumple con la normatividad para la contratación del personal | Se sutenta con las planillas de parafiscales detalladas del mes |
| 11.63. Mantener actualizada la información requerida por el SIIIF. | Se mantiene actualizada la información ante el SIIIF | Se mantiene actualizada la información por el departamento financiero, se adjunta correo con la evidencia de la información actualizada |
| 11.64. Contar con un área específica de control de calidad que permita el seguimiento, control y reporte de la calidad de las llamadas | Se cuenta con el apoyo para las dos líderes de calidad del proyecto | Se presenta el informe de calidad mensual con el resultado de los monitoreos realizados |
| 11.65. Acompañar y facilitar los procesos de erradicación, traslado y recepción de las líneas telefónicas de propiedad de la Entidad Compradora que sean requeridas para la prestación del servicio, en caso de que la Entidad Compradora así lo requiera. | Se realizó acompañamiento a la SDM en el proceso de implementación del proyecto | Finalizo con la implementación, correo de implementación 10 abr 2023 6 pm con el desborde de llamadas y finalización 11 abril 2023 7:17 am |
| 11.66. Contar con un sistema de control de acceso al Centro de Contacto que tenga puesto de control que permita validar y confirmar el acceso únicamente del personal autorizado. Se debe establecer un sistema para toda la operación | Cuenta con personal de seguridad en las instalaciones, además accesos controlados a las diferentes zonas del edificio | Protocolo de registro e ingreso al edificio |
| 11.67. Permitir la interconexión vía web o a través de un canal dedicado a las herramientas de la Entidad Compradora que se requieran para la prestación del servicio | Todas las conexiones son por vía web, el personal tiene acceso a todas las páginas requeridas para la adecuada prestación del servicio | Se hace entrega del consumo por la VPN de inicial entre las partes. |
| 11.68. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes órdenes de compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las órdenes de compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la cotización, conforme a la necesidad de la entidad compradora. | Realiza el pago correspondiente a todo el personal asignado al proyecto | Se entrega certificación de pago de parafiscales firmada por la Revisora fiscal |

| | | |
|---|--|--|
| <p>11.69. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, a saber:</p> <p>A) Incentivo de primer empleo. El Proveedor deberá mantener durante toda la Vigencia del Acuerdo Marco la cantidad de agentes vinculados con este requisito. Para verificar el cumplimiento de la presente obligación, el proveedor deberá aportar a la supervisión de la orden de compra cuando le sea requerido lo siguiente: El reporte del Sistema Fosya, SISPRO o otro medio que acredite que cada persona vinculada tiene provisión de primer empleo. Durante toda la vigencia del Acuerdo Marco el proveedor deberá mantener el personal con el que acreditó puntaje adicional de conformidad con la cantidad de puntos obtenidos en relación con la cantidad de agentes por cada orden de forma en atención a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones. Para este caso la Entidad Compradora no deberá solicitar la experiencia de la ficha técnica del agente en caso que dicho agente sea vinculado por medio del primer empleo. B) Mujeres cabeza de familia - El Proveedor deberá mantener durante toda la vigencia del Acuerdo Marco la cantidad de mujeres cabeza de familia vinculadas. Para verificar el cumplimiento de la presente obligación, el proveedor deberá aportar a la supervisión de la orden de compra cuando le sea requerido lo siguiente: Declaración juramentada, de cada mujer cabeza de familia vinculada, en la que acredite tal condición, la planilla de aportes parafiscales que refleje el total de empleadas vinculadas laboralmente u otra modalidad de contratación. Contar con personal técnico para atender y solucionar problemas que se presenten sobre los equipos de cómputo asignados a los Agentes, así como de todas las herramientas de gestión que utiliza la operación.</p> | <p>Para este proyecto contamos con 5 agentes de primer empleo, definido así por Colombia compra eficiente según la cantidad total de agentes contratados</p> | <p>Certificación de la cuota de primer empleo, sociodemográfico con los datos requeridos y los resultados de la encuesta sociodemográfica aplicada</p> |
| <p>11.70. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid - 19 en la prestación los servicios BPO. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente prestará el servicio en sitio.</p> | <p>Se mantiene distanciamiento, protocolo de bioseguridad en las instalaciones, se entrega kit a todo el personal</p> | <p>Se comparte protocolo de Bioseguridad</p> |
| <p>11.71. El Proveedor deberá dar prioridad a la entrega de informes y requerimientos de la entidad compradora por medios electrónicos garantizando la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información, en caso de que la entidad requiera la información en medios físicos el proveedor deberá usar papeles elaborados con elementos reciclados, fuentes forestales disponibles o con el sello ambiental colombiano.</p> | <p>Entregamos los informes requeridos por la SDM, diario, mensual y pronóstico</p> | <p>Informes entregados diariamente al supervisor del contrato, entrega de informe mensual por correo</p> |
| <p>11.72. El Proveedor deberá garantizar la disposición final de los elementos tecnológicos de hardware que hayan cumplido con su ciclo de vida útil durante la ejecución de las Órdenes de Compra que le sean adjudicadas dentro de la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.</p> | <p>Se realiza disposición de elementos de hardware que cumplen su ciclo de vida, de manera adecuada.</p> | <p>En sistemas se cuenta con este protocolo, cuando la entidad lo requiera le será socializado.</p> |
| <p>11.73. El Proveedor deberá entregar a la entidad compradora con la que haya suscrito una Orden de Compra de manera anual el análisis de vulnerabilidades de la infraestructura tecnológica utilizada para la prestación de los Servicios de BPO.</p> | <p>Se entregará a la Entidad cuando se cumpla el tiempo definido</p> | <p>Se entregará a la SDM cuando se cumpla el tiempo definido, programado para el último trimestre del año 2023.</p> |
| <p>¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de serialización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es Sí, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte.</p> | <p></p> | |
| <p>Firma del Contratista 901.444.076 C.C. / NIT</p> | <p>Firma supervisor 1088248163 C.C. / NIT</p> | <p>Firma Supervisor o Interventor C.C. / NIT</p> |

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 08e4086c3921ef7126efaa442638413ca27f88f29efa3c8245d486f69da6603
 bbd85202eb16b66b1dd6f244cb2d2942d
Número de Factura: FE-183
Fecha de Emisión: 12/09/2023
Fecha de Vencimiento: 12/10/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido: 105849
Fecha de orden de pedido: 06/03/2023

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL ASD - IQ
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL ASD - IQ
Nit del Emisor: 901444076
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 -
Actividad Económica: 6311
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 32 13 07
Teléfono / Móvil: 3402501
Correo: clizarazo@grupoasd.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ -
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 30 25 90 P 1 BRR OF CORRESPONDENCIA SECRETARIA HACIENDA
Teléfono / Móvil: 3023880724
Correo: clizarazo@grupoasd.com

Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio unitario | Descuento detalle | Recargo detalle | IMPUESTOS | | | | Precio unitario de venta |
|------|----------------------------|---|-----|----------|------------------|-------------------|-----------------|------------------|-------|-----|---|--------------------------|
| | | | | | | | | IVA | % | INC | % | |
| 1 | bpo02 1 IT BPO 25 1 | Agente en sitio agente general jornada ordinaria plata | NIU | 43,53 | \$ 2.868.666,38 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 23.725.879,03 | 19.00 | | | \$ 124.873.047,52 |
| 2 | bpo02 2 IT BPO 27 46 | Agente Front Office Agente técnico Jornada Ordinaria Plata Zona 1 | NIU | 5,00 | \$ 3.644.196,45 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 3.461.986,63 | 19.00 | | | \$ 18.220.982,25 |
| 3 | bpo02 3 IT BPO 27 46 | Agente Front Office Agente técnico Jornada Ordinaria Plata Zona 1 | NIU | 1,00 | \$ 3.661.797,75 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 695.741,57 | 19.00 | | | \$ 3.661.797,75 |
| 4 | IT BPO 29 61 | Agente con dominio en lenguaje de señas colombiana Videollamada Agente técnico En Sitio Jornada Ordinaria Plata | 94 | 1,00 | \$ 3.968.539,33 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 754.022,47 | 19.00 | | | \$ 3.968.539,33 |
| 5 | bpo02 5 IT BPO 37 6 | Supervisor Servicios BPO Jornada Ordinaria Amplia | NIU | 2,00 | \$ 7.214.606,74 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 2.741.550,56 | 19.00 | | | \$ 14.429.213,48 |
| 6 | bpo02 6 IT BPO 33 5 | Agente Minero de Datos Agente especializado Jornada Ordinaria | NIU | 1,00 | \$ 10.821.348,31 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 2.056.056,18 | 19.00 | | | \$ 10.821.348,31 |
| 7 | bpo02 7 IT BPO 33 1 | Agente Minero de Datos Agente profesional Jornada Ordinaria | NIU | 1,00 | \$ 9.017.977,53 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 1.713.415,73 | 19.00 | | | \$ 9.017.977,53 |
| 8 | bpo02 8 IT BPO 38 7 | Líder de calidad Jornada Ordinaria Amplia | NIU | 1,53 | \$ 6.312.359,55 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 1.835.002,85 | 19.00 | | | \$ 9.657.909,75 |

| | | | | | | | | | | | | |
|----|-----------------------------|--|-----|------------|-----------------|---------|---------|-----------------|-------|--|--|------------------|
| 9 | bpo02 9 IT BPO 39 1 | Formador Jornada Ordinaria | NIU | 1,00 | \$ 5.411.235,96 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 1.028.134,83 | 19.00 | | | \$ 5.411.235,96 |
| 10 | bpo02 10 IT BPO 36 1 | Profesional de operación zonal en campo Jornada Ordinaria Zona 1 | NIU | 1,00 | \$ 5.411.235,96 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 1.028.134,83 | 19.00 | | | \$ 5.411.235,96 |
| 11 | bpo02 11 IT BPO 7 6 | Minutos de conexión outbound Inbound Outbound de fijo a celular | NIU | 7.206,00 | \$ 20,22 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 27.684,01 | 19.00 | | | \$ 145.705,32 |
| 12 | bpo02 14 IT BPO 2 1 | Minuto IVR Interactive Voice Response Enrutador | NIU | 81.320,00 | \$ 3,72 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 57.476,98 | 19.00 | | | \$ 302.510,40 |
| 13 | bpo02 15 IT BPO 4 1 | Minuto IVR Interactive Voice Response Transaccional | NIU | 12.331,00 | \$ 44,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 103.087,16 | 19.00 | | | \$ 542.564,00 |
| 14 | bpo02 17 IT BPO 13 1 | Mailing | NIU | 11.751,00 | \$ 3,37 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 7.524,17 | 19.00 | | | \$ 39.600,87 |
| 15 | bpo02 18 IT BPO 16 1 | Mensaje SMS Short Message Service SMS en una vía | NIU | 36.021,00 | \$ 3,37 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 23.064,25 | 19.00 | | | \$ 121.390,77 |
| 16 | bpo02 20 IT BPO 11 1 | Clic to call | NIU | 2,00 | \$ 307.787,90 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 116.959,40 | 19.00 | | | \$ 615.575,80 |
| 17 | bpo02 21 IT BPO 21 1 | Chatbot Smart | NIU | 114.210,00 | \$ 43,87 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 951.974,61 | 19.00 | | | \$ 5.010.392,70 |
| 18 | bpo02 22 IT BPO 12 1 | Web Callback | NIU | 2,00 | \$ 338.566,68 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 128.655,34 | 19.00 | | | \$ 677.133,36 |
| 19 | bpo02 23 IT BPO 1 1 | Troncal SIP | NIU | 150,00 | \$ 30.337,08 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 864.606,78 | 19.00 | | | \$ 4.550.562,00 |
| 20 | bpo02 25 IT BPO 52 3 | Enlace Dedicado entre puntos 20Mbps Zona 1 | NIU | 1,00 | \$ 1.235.955,06 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 234.831,46 | 19.00 | | | \$ 1.235.955,06 |
| 21 | bpo02 26 IT BPO 47 1 | Plataforma de Centro de Contacto para Agente Omnicanal | NIU | 51,00 | \$ 179.775,28 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 1.742.022,46 | 19.00 | | | \$ 9.168.539,28 |
| 22 | bpo02 27 IT BPO 24 1 | Analytics | NIU | 1,00 | \$ 49.943,82 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 9.489,33 | 19.00 | | | \$ 49.943,82 |
| 23 | bpo02 28 IT BPO 48 1 | Hora desarrollo | NIU | 81,00 | \$ 150.203,77 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 2.311.636,02 | 19.00 | | | \$ 12.166.505,37 |
| 24 | bpo02 29 IT BPO 23 1 | Hora desarrollo para Integraciones y canales digitales | NIU | 81,00 | \$ 150.203,77 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 2.311.636,02 | 19.00 | | | \$ 12.166.505,37 |
| 25 | bpo02 30 IT BPO 6 1 | Grabación anuncios IVR Interactive Voice Response Respuesta de Voz Interactiva Voz profesional | NIU | 30,00 | \$ 84.269,66 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 480.337,06 | 19.00 | | | \$ 2.528.089,80 |
| 26 | bpo02 31 IT BPO 62 43 | Componentes complemento Puesto de Trabajo Licenciamiento Microsoft Office | NIU | 51,00 | \$ 49.943,82 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 483.955,62 | 19.00 | | | \$ 2.547.134,82 |
| 27 | bpo02 35 IT BPO 59 4 | Digiturno Avanzado Alto volumen Zona 1 | NIU | 1,00 | \$ 4.956.943,82 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 941.819,33 | 19.00 | | | \$ 4.956.943,82 |
| 28 | bpo2 36 IT BPO 7 12 | Minutos de conexión outbound Inbound Inbound de celular a 018000 7000 Minuto | NIU | 7.541,00 | \$ 67,42 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 96.598,70 | 19.00 | | | \$ 508.414,22 |

Descuentos y Recargos Globales

| Nro. | Tipo | Código | Descripción | % | Valor |
|------|------|--------|-------------|---|-------|
|------|------|--------|-------------|---|-------|

Información Complementaria

| Nro | Nombre Campo | Valor Campo |
|-----|--------------|-------------|
|-----|--------------|-------------|

Anticipos

| Nro | Valor | Fecha recibido |
|-----|-------|----------------|
|-----|-------|----------------|

Referencias

| Tipo de Documento Referencia | Número Referencia | Fecha Referencia |
|------------------------------|-------------------|------------------|
| | | |

Notas Finales

MIEMBROS DE LA UNION - GRUPO ASD S.A.S NIT 860 510 031-7 AUTORRETENEDOR RESOLUCION No. 00758 ENERO 27 2006 - GRAN C ONTRIBUYENTE RES. DDI 023769 NOV 29 2021 - DIAN 012220 DIC 26 2022 - COD CIIU 6311 TARIFA ICA 9.66 X 1000 BOGOTA - PORCE NTAJE DE PARTICIPACION 50%. - IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A. IQ NIT 830 039 329-8 - AUTORRETENEDOR RESOLUCION No. 0 8696 SEPT 21 2005 - GRAN CONTRIBUYENTE RES. DIAN 012220 DIC 26 2022 - COD CIIU 6311 - TARIFA ICA 9.66 X 1000 BOGOTA -PORCENTAJE DE PARTICIPACION 50%

SERVICIOS AGOSTO 2023

Línea de negocio:

Observaciones de las retenciones a aplicar en el contrato No. 2023-1544:

1. No aplica Retención en Ia fuente: La UT no es contribuyentes del impuesto de renta y en este caso los integrantes son Autorretenedores.
2. No aplica Retención de IVA: La UT dentro de su acta de constitución, acuerda que los miembros asumen directamente Ia responsabilidads del IVA. Según Art. 1.6.1.4.1D DUR.y el Acta de constitución de Ia UT, y sus miembros son Grandes contribuyentes
3. Aplica Retención de ICA: Tarifa de 9,66/1000
4. Aplica Estampillas: Procultura 0,5% - Proadulto mayor 2% - Universidad Distrital 1,1%

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-09-12 17:45:49
Documento generado el: 2023-09-12 17:45:48
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800.197.268

| MONEDA | COP |
|-------------------------------|---------------------------------|
| MONEDA | COP |
| MONEDA | COP |
| Subtotal | 262.806.754,62 |
| Descuento detalle | 0,00 |
| Recargo detalle | 0,00 |
| Total Bruto Factura | 262.806.754,62 |
| IVA | 49.933.283,38 |
| INC | 0,00 |
| Bolsas | 0,00 |
| Otros impuestos | 0,00 |
| Total impuesto (=) | 49.933.283,38 |
| Total neto factura (=) | 312.740.038,00 |
| Descuento Global (-) | 0,00 |
| Recargo Global (+) | 0,00 |
| Total factura (=) | COP \$ \$ 312.740.038,00 |

Valores informativos

| ANTICIPOS | |
|-----------|------|
| Anticipos | 0,00 |

| RETENCIONES | |
|-------------|--------------|
| Rete fuente | 0,00 |
| Rete IVA | 0,00 |
| Rete ICA | 2.538.713,25 |

Número de Autorización: 18764039143211

Rango desde: 101

Rango hasta: 200

Vigencia: 2023-11-04

Oficina Bogotá
Avenida 19 No. 118 – 30 Of. 508
T: +57 (1) 629 3891
E: info@russellbedford.com.co
Bogotá - Medellín - Cartagena
www.russellbedford.com.co

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
GRUPO ASD S.A.S.
IDENTIFICADO CON NIT 860.510.031-7**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírselle al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. El artículo 10 de la Ley 43 de 1990 señala que la atestación o firma de un contador público en los actos propios de la profesión, hace presumir, salvo prueba en contrario, que el acto se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico aplicable en Colombia.
5. La Revisoría Fiscal realiza una auditoría sobre los estados financieros de la entidad, de conformidad con el marco técnico actualmente aplicable en Colombia.

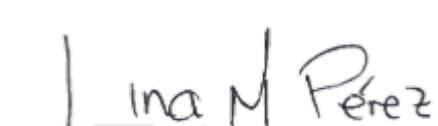
CERTIFICO QUE:

1. Mi trabajo de revisoría fiscal por el año fiscal que terminará el 31 de diciembre de 2023 se encuentra actualmente en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2024.

Oficina Bogotá
Avenida 19 No. 118 – 30 Of. 508
T: +57 (1) 629 3891
E: info@russellbedford.com.co
Bogotá - Medellín - Cartagena
www.russellbedford.com.co

2. Para efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las normas de aseguramiento de información aceptadas en Colombia.
3. La Compañía ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, correspondientes a sus trabajadores y/o empleados, durante los últimos 6 meses y a la fecha, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007 el cual señala "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato"

La presente constancia se expide a solicitud de la administración en Bogotá a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



LINA MARCELA PÉREZ FONSECA
Revisora Fiscal
T.P. 258605-T
Designada por Russell Bedford RBG S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.010.207.020**

PEREZ FONSECA

APELLIDOS

LINA MARCELA

NOMBRES

Lina M Pérez F.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO

**BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.48

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

07-MAR-2011 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Santos, 26 de febrero de 2011
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1500150-00286429-F-1010207020-20110327

0026383049A 1

36450043

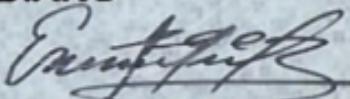
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL | JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



258605-T

LINA MARCELA
PEREZ FONSECA
C.C. 1010207020
RES. INSCRIPCION 298
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

DEL 31/05/2019



ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)

269175

288542



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

2 0 B 5 B 0 F 7 2 1 0 A 0 0 E A

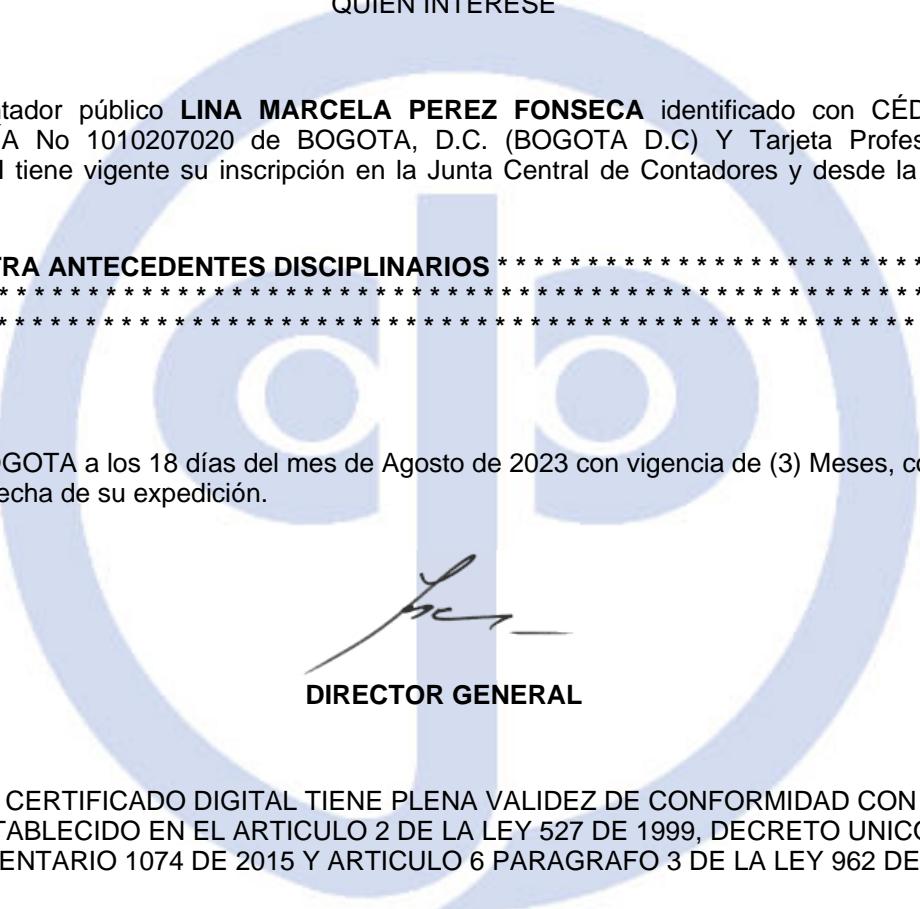
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LINA MARCELA PEREZ FONSECA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1010207020 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 258605-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.
NIT. 830.039.329

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
 2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros oficiales de contabilidad y en el sistema contable de **IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.**
 3. Los Estados Financieros de **IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.** al 31 de diciembre de 2022, fueron auditados por BDO AUDIT S.A.S BIC, expresando una opinión sin salvedades sobre los mismos el día 17 de marzo de 2023.
 4. La auditoría de los estados financieros de **IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.**, para la vigencia fiscal 2023, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2024.
 5. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
 6. Para efectos de esta certificación he obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por el Decreto 2420 de 2015 “Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones” y modificatorios.
 7. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.
 8. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por **IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.** por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de agosto de 2023 y a los sistemas de salud de septiembre de 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración **IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.** como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

CERTIFICO QUE:

1. De acuerdo con registros contables y planillas de pago que he tenido a la vista, **IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.** ha realizado el pago de las liquidaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2023 por concepto de aportes a los sistemas

2. de salud y entre el 1 al 30 de septiembre de 2023 a las demás entidades del Sistema de Seguridad Social (Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Aportes a Caja de Compensación Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA) de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
3. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 - b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía, para el mes de agosto y septiembre.
 - c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía correspondientes a la siguiente planilla:

| Mes | Número de planilla | Valor pagado | Fecha de pago |
|--------|--------------------|----------------|--------------------|
| Agosto | 70729678 | \$ 896,274,700 | 07-septiembre-23 |
| Agosto | 70727960 | \$ 435,881,100 | 07- septiembre -23 |

4. El pago de esos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir una certificación del cumplimiento de tales obligaciones.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal y en el cumplimiento de la Ley 43 de 1990, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2023 a solicitud de la Administración de la Compañía, con destino a quien interese.

Angie Stephany
Amaya
Jaramillo

Firmado digitalmente por Angie
Stephany Amaya Jaramillo
DN: cn=Angie Stephany Amaya
Jaramillo, ou=USUARIOS,
email=aamayaj@bdo.com.co
Fecha: 2023.09.08 16:28:53 -05'00'

ANGIE STEPHANY AMAYA JARAMILLO
Revisor Fiscal Principal
T.P. No. 303.764 - T

Designado por
BDO AUDIT S.A.S BIC
99469-04-12319-23

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.020.819.432**

AMAYA JARAMILLO

APELLIDOS

ANGIE STEPHANY

NOMBRES

Angie Jaramillo
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **05-AGO-1996**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50
ESTATURA **O+**
G.S. RH

F
SEXO

10-OCT-2014 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-1500150-01032498-F-1020819432-20180821

0062352662A 1

9905471200

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



303764-T

**ANGIE STEPHANY
AMAYA JARAMILLO
C.C. 1020819432
RES. INSCRIPCION 3888
UNIVERSIDAD ECCI**

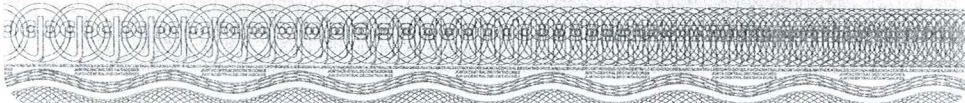


DEL 17/11/2022

352479

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

352255



220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

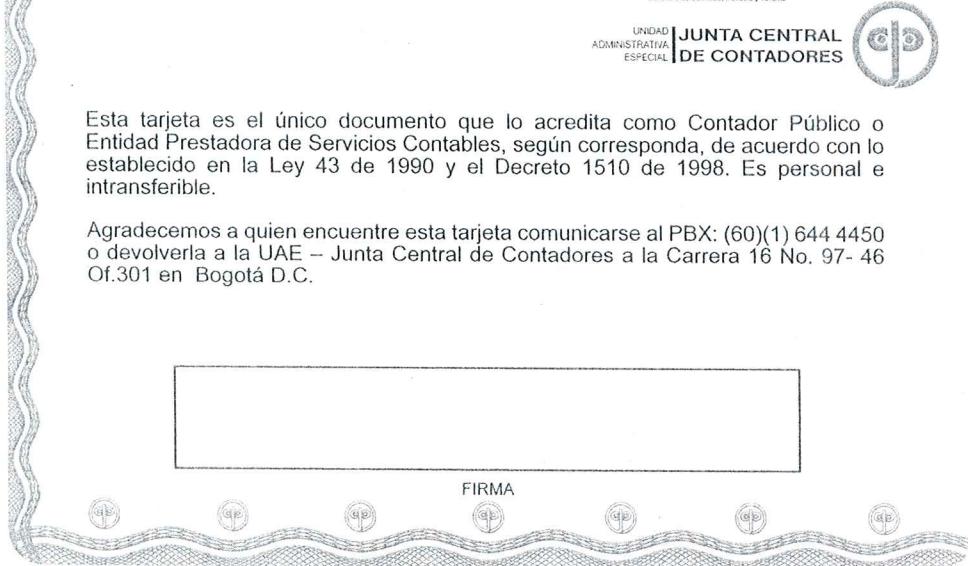
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

6 9 C B 4 D 9 B A 5 2 8 8 0 7 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGIE STEPHANY AMAYA JARAMILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020819432 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 303764-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

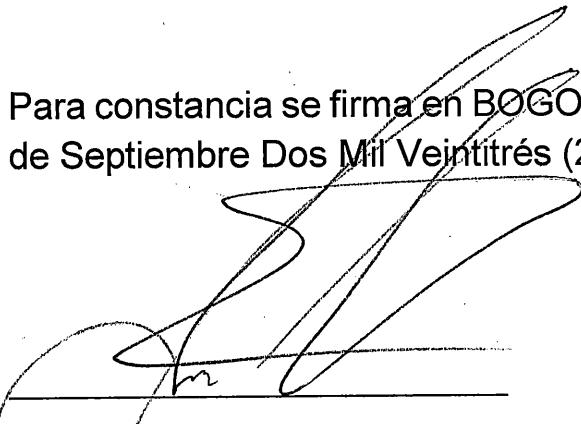
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARMANDO FLOREZ PINZON**, identificado con cédula de ciudadanía No.3.229.404, actuando en mi calidad de Representante Legal, de la **UNION TEMPORAL ASD-IQ**, identificada con el NIT No.901.444.076-3, certifico que no tiene empleados a cargo por lo tanto no está obligada a pagar los aportes a seguridad social y parafiscales.

Los miembros responsables de los pagos de seguridad social son las empresas **GRUPO ASD SAS**, identificada con el NIT No.860.510.031-7 y **I.Q OUTSOURCING S.A.S** con nit 830.039.329-8.

Para constancia se firma en BOGOTA, D.C., a los cinco (5) días del mes de Septiembre Dos Mil Veintitrés (2023).



ARMANDO FLOREZ PINZON
Representante Legal



FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1957

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

25-MAY-1976 USAQUEN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500100-00134176-M-0003229404-20081206 0007562572A 1 6180021321

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:33
Recibo No. AB23500582
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350058273B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Sigla: GRUPO ASD SAS
Nit: 860510031 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00182459
Fecha de matrícula: 15 de diciembre de 1982
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: C11 32 13-07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: clizarazo@grupoasd.com
Teléfono comercial 1: 3402501
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: C11 32 13- 07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: clizarazo@grupoasd.com
Teléfono para notificación 1: 3402501
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 **Hora:** 10:38:33
Recibo No. AB23500582
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350058273B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.5245, Notaría 4 Bogotá, del 1 de octubre de 1.982, inscrita el 15 de diciembre de 1.982, bajo el No.125.771 del libro IX, se constituyó la sociedad, limitada, denominada "A.S.D. LTDA." "ASESORÍA EN SISTEMATIZACION DE DATOS LTDA.".

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 2580 de la Notaría 24 de Bogotá D.C., del 24 de septiembre de 2001, inscrita el 11 de octubre de 2001 bajo el No. 797903 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: A.S.D. LTDA ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS LTDA., por el de: ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD ANÓNIMA cuya sigla es A.S.D. S.A.

Por E.P. No. 2580 de la Notaría 24 de Bogotá D.C., del 24 de septiembre de 2001, inscrita el 11 de octubre de 2001 bajo el No. 797903 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en Sociedad Anónima bajo el nombre de: ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD ANÓNIMA cuya sigla es A.S.D. S.A.

Por Escritura Pública No. 3565 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., del 21 de noviembre de 2011, inscrita el 5 de diciembre de 2011 bajo el número 01532702 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD ANÓNIMA cuya sigla es A.S.D. S.A., por el de: GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD ANÓNIMA.

Por Escritura Pública No. 1151 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., del 28 de abril de 2014, inscrita el 9 de mayo de 2014 bajo el número 01833398 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD ANÓNIMA, por el de: GRUPO ASESORÍA DE SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:33
Recibo No. AB23500582
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350058273B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ACCIONES SIMPLIFICADA - GRUPO ASD S.A.S.

Por Escritura Pública No. 1151 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., del 28 de abril de 2014, inscrita el 9 de mayo de 2014 bajo el número 01833398 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: GRUPO ASESORÍA DE SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - GRUPO ASD S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social: 1. Prestación de los servicios de procesamiento de datos: recepción, alistamiento, mesa de control, transcripción, digitalización, microfilmación, indexación, almacenamiento, transmisión y publicación web de documentos y archivos. 2. Diseño y procesamiento de formularios icr/ocr/bcr/omr. 3. Procesamiento de datos electorales como preconteo y escrutinios, asignación de jurados de votación, montaje y operación de puestos de información al votante. 4. Prestación de servicios de contact center, servicio al cliente, atención personalizada, call center. 5. administración de centros de correspondencia interna con radicación física y electrónica de documentos y manejo de archivos documentales. 6. Prestación de servicios de suministro y administración de personal, capacitación, realización de encuestas, mensajería, transporte y custodia de documentos. 7. Todas las actividades que están contempladas en los procesos de gestión documental: Planificación integral para la organización de archivo, elaboración y ejecución de manuales de archivística. Elaboración e implementación de tablas de retención documental Elaboración de tablas de valoración documental Elaboración de inventarios de archivos físicos. Radicación de correspondencia, administración automática de procesos documentales y procesos de archivo: electrónicos, microfilmación, guarda, custodia y administración de toda clase de documentos y archivos en medios físicos y magnéticos. 8. Prestación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:33
Recibo No. AB23500582
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350058273B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de servicios de operación y administración de sistemas de información, administración y operación de bases de datos y de centros de cómputo - data center, auditoria informática. 9. Análisis, diseño, desarrollo, realización de pruebas, implementación, soporte, mantenimiento y comercialización de software. 10. Importación, exportación, comercialización y alquiler al por mayor y al detal de computadores, scaners, impresoras, ups, microcomponentes, fotocopiadoras, accesorios, repuestos y software de todo tipo para los mismos, en equipos propios o ajenos; así como su servicio de mantenimiento y de soporte técnico. 11. Realización de actividades de asesoría, capacitación, auditoría, interventoría y demás que tienen como finalidad apoyar a las entidades que conforman el sistema general de seguridad social de Colombia, así como: Outsourcing administrativo en salud. Auditoría integral para los servicios de salud y pensión. Diseño e implementación de los sistemas de garantía de la calidad, que involucran: asesoría para el proceso de creación, acompañamiento y acreditación de instituciones de salud. interventoría de contratos de aseguramiento, prestación de servicios de promoción, prevención, atención y rehabilitación, planes de beneficios, aseguramiento de riesgos profesionales, medicina propagada y demás formas de prestación de servicios de salud, capacitación sobre el sistema general de seguridad social integral, estudios de factibilidad y costos, así como el diseño para la creación de instituciones y entidades del sistema general de seguridad social en salud, asesoramiento y acompañamiento en la elaboración de sus programas de riesgos laborales, asesoramiento y acompañamiento en la elaboración: programas de salud para compañías de seguros que expiden seguro obligatorio de accidentes de tránsito. Validación y verificación de documentos, a través de servicio electrónico en línea o en forma manual que haya sido previamente registrada y archivada. Auditorias técnicas especializadas en materia de documentos. Apoyo a la implementación de procesos de manejo de información privilegiada o reservada. Asesoramiento especializado para el manejo, administración y control de datos clasificados que permitan su recolección, registro, análisis y la toma de decisiones, la radicación, liquidación y auditoría financiera, administrativa y concurrente de las cuentas médicas del sector salud, generación de las glosas, órdenes de pago y la presentación de los recobros ante los entes de control. Diseñar, desarrollar, implantar y explotar sistemas de información para procesos de gestión educativa y sus estadísticos. Diseñar, desarrollar, implantar y explotar sistemas de información para procesos de gestión de salud, así como la prestación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:33
Recibo No. AB23500582
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350058273B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del servicio de infraestructura de telecomunicaciones para los servicios de salud. Diseñar, desarrollar, implantar y explotar sistemas de información para procesos de gestión de planeamiento, organización de la población y programas de planificación familiar, su seguimiento evaluación e investigación. Elaboración de encuestas y análisis de los datos. Evaluación de métodos y programas en información, educación y comunicaciones. Diseñar, desarrollar, implantar y explotar sistemas de información para procesos de gestión en energía eléctrica, telefonía masiva y sistemas de transmisión por radio y televisión. Diseñar, desarrollar, implantar y explotar sistemas de información para procesos de gestión en transporte aéreo, terrestre, marítimo y ferroviario. Diseñar, desarrollar, implantar y explotar sistemas de información para procesos de gestión de planeamiento en desarrollo urbano y administración urbana, gerencia de proyectos y georeferenciación. Gestión y gerencia de proyectos en tecnologías de la información. Diseñar, desarrollar y administrar sistemas de información a través de máquinas y aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, o a través de aparatos para la grabación y reproducción de imágenes y sonido conversión de información. 12. Comercialización de servicios de identificación biométrica. 13. Representación de empresas nacionales y extranjeras relacionadas con el objeto. 14. Enajenar, arrendar y adquirir bienes muebles e inmuebles o arrendamiento de puestos de trabajo y/o infraestructura tecnológica. 15. Ejecutar toda clase de operaciones de crédito activo y pasivo. 16. Adquirir, comprar, enajenar, tener acciones y otros títulos de participación en sociedades y empresas. 17. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollem el mismo o similar objeto o que se relacionen directa o indirectamente con este, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, que los accionistas consideren conveniente para el logro del objeto social. 18. Operador de información del recaudo pila de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales mediante la plantilla única integrada. En general todas las actividades relacionadas a bpo (business process outsourcing) en sus modalidades voz y no voz. 19. Prestación de servicios de operación administrativa como soporte para la organización y ejecución de actividades a nivel nacional e internacional, para la organización y apoyo logístico de eventos electorales, académicos, puntos de atención, montaje y administración de salas de prensa, congresos, ferias y convenciones, servicios de back y front office para todo lo anterior; incluyendo entre otras actividades desplazamientos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:33
Recibo No. AB23500582
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350058273B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

auditorios, suministro de computadores, servidores, soporte técnico, video beam, otros medios audiovisuales, pantallas de video, equipos de sonido, grabación de video, registro fotográfico, transporte para los asistentes y conferencistas, escarapelas, alimentación, tiquetes, hoteles, suministro de material de apoyo, fotocopias, carpetas, elaboración, impresión y envío de certificados, impresión, aplicación y tabulación de encuestas, suministro de personal de apoyo como traductores, orientadores, guías, registro, coordinadores logísticos, elaboración material publicitario y todas las demás actividades necesarias para cubrir las necesidades logísticas requeridas según la naturaleza y dimensión de cada evento a realizar, enmarcado en el objeto contractual. 20. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 21. Realizar actividades como operador biométrico, para acceder a la base de datos dispuesta por la Registraduría Nacional del Estado Civil para el proceso de autenticación biométrica. 22. Prestar el servicio de logística de aplicación para diferentes pruebas (exámenes), el cual implica, entre otras, las siguientes actividades: a) Examinadores: Convocar, seleccionar, asignar, contratar, capacitar disponer en los sitios de aplicación el personal para el desarrollo del objeto contratado. b) Aplicación de la prueba: Organización de los sitios y salones para la realización de las pruebas, recepción, aplicación y devolución del material de examen de las pruebas a quien se disponga, el cual implica monitorear y vigilar el cumplimiento de los protocolos de seguridad con el fin de mantener la confidencialidad del material de examen durante el desarrollo de cada prueba. 23. Recopilar y analizar datos e información económica, social, cultural, académica, ambiental y de opinión electoral mediante el diseño, generación y aplicación de encuestas, entrevistas, pruebas, ensayos o cualquier otra metodología de investigación y análisis estadístico. 24. Realizar todo tipo de actividad de logística de aplicación relacionada con el personal, infraestructura, giro de recursos, entre otros. 25. Transporte Terrestre Automotor de Carga a Nivel Nacional e Internacional. 26. Diseño, implementación y administración de servicios de Tecnología de la Información y las Comunicaciones que incluye Centros de Servicios Compartidos (mesa de ayuda), Gestión de procesos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, Centro de Operaciones y Monitoreo (NOC) y Centro de Operaciones de Seguridad (SOC). 27. Exportador de Servicios desde el territorio aduanero nacional como resultado de cualquier actividad lícita arriba mencionada, a través de cualquier modalidad de exportación de tipo BPO (Business process Outsourcing)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:33
Recibo No. AB23500582
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350058273B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

KPO (Knowledge Process Outsourcing) LPO (Legal Process Outsourcing) ITO (Information Process Outsourcing) por sus siglas en inglés a través de plataformas multicanal, o cualquier otro servicio que pueda llegar a utilizarse en el futuro para asuntos propios o de terceros, la creación y desarrollo de soluciones de productos tangibles e intangibles y de cualquier otro tipo de innovación relacionada con las actividades propias de su objeto social, asociarse con su matriz, con sus filiales, sus subordinadas o con terceros para participar en licitaciones públicas o privadas en relación con BPO, ITO, KPO o LPO. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

| | |
|-----------------|-----------------------|
| Valor | : \$20.000.000.000,00 |
| No. de acciones | : 1.000.000,00 |
| Valor nominal | : \$20.000,00 |

*** CAPITAL SUSCRITO ***

| | |
|-----------------|-----------------------|
| Valor | : \$20.000.000.000,00 |
| No. de acciones | : 1.000.000,00 |
| Valor nominal | : \$20.000,00 |

*** CAPITAL PAGADO ***

| | |
|-----------------|-----------------------|
| Valor | : \$20.000.000.000,00 |
| No. de acciones | : 1.000.000,00 |
| Valor nominal | : \$20.000,00 |

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá seis (6) suplentes. El primer suplente actuará en caso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:33
Recibo No. AB23500582
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350058273B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de ausencia temporal o absoluta del representante legal principal, sin limitación alguna en la cuantía.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente General, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad; la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Otras las funciones del representante legal son: Funciones específicas del Gerente General: El Gerente General es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas, como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a los estatutos y a las disposiciones legales. Además de las funciones generales indicadas, le corresponde al Gerente General: A) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica; por lo tanto, podrá presentar solicitudes e iniciar cualquier tipo de trámite, interponer las acciones y recursos necesario o convenientes, sean ellos de carácter administrativo, judicial o extrajudicial y representar a la sociedad en todas las instancias correspondientes, lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelante contra ella o en los que puedan tener interés jurídico, constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que requieran las actuaciones administrativas o judiciales y determinar sus facultades. B) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. C) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, conforme las disposiciones legales pertinentes. D) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándole las funciones que estime convenientes, de aquellas que él mismo goza. E) Enajenar o gravar totalmente la empresa, en ejercicio de esta facultad, podrá comprar o adquirir,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:33
Recibo No. AB23500582
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350058273B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles e inmuebles; darlos en prenda o en hipoteca o gravarlos en cualquier forma; alterar la forma de los bienes raíces, por su naturaleza o por su destino; dar y recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer los depósitos bancarios o de cualquier otra clase; celebrar el contrato comercial de muto en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de títulos valores, girarlos, endosarlos, negociarlos, etc.; obtener derechos de propiedad sobre marcas, nombres, emblemas, patentes y privilegios de cualquier clase; comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los bienes sociales, o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar ejercer o interponer acciones o recursos de cualquier género de todos los asuntos y negocios que tenga pendientes la sociedad; representarla ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, personas jurídicas o naturales, etc.; en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. F) Decidir sobre nuevas líneas de venta: Establecer normas generales en materia de precios y de ventas de los productos vendidos por la sociedad, de los materiales demás elementos que ella negocie y dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad G) El Gerente General tiene total facultad sin ningún tipo de limitación en razón de la cuantía o del tema para: 1. Acudir a cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de controversias o transigir directamente frente a las diferencias que la sociedad adquiera con terceros. 2. Adquirir o enajenar a cualquier título bienes raíces. 3. Contratar o adelantar construcciones o edificaciones en los inmuebles de la sociedad. 4. Ceder o traspasar a cualquier título las marcas, patentes o privilegios de propiedad de la sociedad. 5. Vender o enajenar a cualquier título los activos fijos de la sociedad. 6. Obtener préstamos bancarios o con cualquier otra entidad o empresa financiera con o sin garantía. 7. Protocolizar, ejecutar, celebrar todo acto o contrato que tienda al desarrollo del objeto social. 8. Autorizar por vía general, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extralegal en favor del personal de la sociedad. 9. Suscribir todo tipo de actos contratos con cualquier tipo de persona, bien sea privado o pública, sin ningún tipo de limitación; adicional a lo anterior, podrá presentar ofertas, propuestas, cotizaciones, a título individual, consorcio o unión temporal, para participar en licitaciones o concursos públicos o privados abiertos por entidades estatales o de derecho privado en asuntos relacionados con el giro ordinario de los negocios sociales, cuya adjudicación sea bajo la modalidad de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:33
Recibo No. AB23500582
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350058273B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

licitación, concurso público, contratación directa o cualquier otra existente y en general ejecutar todos los actos inherentes a las ofertas y contratos, según fuere el caso, tales como impugnar decisiones, constituir causaciones y tomar pólizas de seguro. H) Citar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo considere necesario o conveniente, mantenerla oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros estimados a la administración y suministrarle los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y sus actividades. I) Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la Empresa, señalar sus funciones y fijar sus asignaciones o la forma de su retribución. J) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe detallado de la marcha de los negocios y sobre las reformas que crea sean necesarias introducir en los métodos de trabajo o en estos estatutos. K) Preparar elaborar o presentar a la Asamblea General de Accionistas el balance o inventario general y el estado de ganancias y pérdidas cada año, junto con las cuentas respectivas. L) Realizar las inscripciones correspondientes a las reformas de los estatutos. M) Las demás que le confieran las leyes, estos estatutos, y las que correspondan por la naturaleza de su cargo. Parágrafo primero. El Gerente General obliga a la sociedad sin ningún límite respecto de la cuantía o la naturaleza de la operación. Funciones del Primer Suplente del Gerente General: El primer suplente del Gerente General, en casos de ausencia temporal o absoluta del Gerente General, será mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a los estatutos y a las disposiciones legales, con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas y/o el Gerente General. Además de las funciones generales indicadas, corresponde al Primer Suplente del Gerente General: A) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica; por lo tanto, podrá presentar solicitudes e iniciar cualquier tipo de trámite, interponer las acciones y recursos necesarios o convenientes, sean ellos de carácter administrativo, judicial o extrajudicial y representar a la sociedad en todas las instancias correspondientes, lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelante contra ella o en los que puedan tener interés jurídico, constituir los apoderados judiciales o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:33
Recibo No. AB23500582
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350058273B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudiciales que requieran las actuaciones administrativas o judiciales y determinar sus facultades. B) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. C) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, conforme las disposiciones legales pertinentes. D) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándole las funciones que estime convenientes, de aquellas que él mismo goza. E) Enajenar o gravar totalmente la empresa, en ejercicio de esta facultad, podrá comprar o adquirir, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles e inmuebles; darlos en prenda o en hipoteca o gravarlos en cualquier forma; alterar la forma de los bienes raíces, por su naturaleza o por su destino; dar y recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer los depósitos bancarios o de cualquier otra clase; celebrar el contrato comercial de mutuo en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de títulos valores, girarlos, endosarlos, negociarlos, etc.; obtener derechos de propiedad sobre marcas, nombres, emblemas, patentes y privilegios de cualquier clase; comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los bienes sociales, o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, ejercer o interponer acciones o recursos de cualquier género de todos los asuntos y negocios que tenga pendientes la sociedad; representarla ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, personas jurídicas o naturales, etc.; en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. F) Decidir sobre nuevas líneas de venta: Establecer normas generales en materia de precios y de ventas de los productos vendidos por la sociedad, de los materiales, demás elementos que ella negocie y dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad. G) El Primer Suplente del Gerente General, en casos de ausencia temporal o absoluta del Gerente General, tiene total facultad sin ningún tipo de limitación en razón de la cuantía o del tema para: 1. Acudir a cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de controversias o transigir directamente frente a las diferencias que la sociedad adquiera con terceros. 2. Adquirir o enajenar a cualquier título bienes raíces. 3. Contratar o adelantar construcciones o edificaciones en los inmuebles de la sociedad. 4. Ceder o traspasar a cualquier título las marcas, patentes o privilegios de propiedad de la sociedad. 5. Vender o enajenar a cualquier título los activos fijos de la sociedad. 6. Obtener préstamos bancarios o con cualquier otra entidad o empresa financiera con o sin garantía. 7. Protocolizar, ejecutar, celebrar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:33
Recibo No. AB23500582
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350058273B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todo acto o contrato que tienda al desarrollo del objeto social. 8. Autorizar por vía general, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extralegal en favor del personal de la sociedad. 9. Suscribir todo tipo de actos o contratos con cualquier tipo de persona, bien sea privado o pública, sin ningún tipo de limitación; adicional a lo anterior, podrá presentar ofertas, propuestas, cotizaciones, a título individual, consorcio o unión temporal, para participar en licitaciones o concursos públicos o privados abiertos por entidades estatales o de derecho privado en asuntos relacionados con el giro ordinario de los negocios sociales, cuya adjudicación sea bajo la modalidad de licitación, concurso público, contratación directa o cualquier otra existente y en general ejecutar todos los actos inherentes a las ofertas y contratos, según fuere el caso, tales como impugnar decisiones, constituir causaciones y tomar pólizas de seguro. H) Citar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo considere necesario o conveniente, mantenerla oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros estimados a la administración y suministrarle los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y sus actividades. I) Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones y fijar sus asignaciones o la forma de su retribución. J) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe detallado de la marcha de los negocios y sobre las reformas que crea sean necesarias introducir en los métodos de trabajo o en estos estatutos. K) Preparar, elaborar o presentar a la Asamblea General de Accionistas el balance o inventario general y el estado de ganancias y pérdidas cada año, junto con las cuentas respectivas. L) Realizar las inscripciones correspondientes a las reformas de los estatutos. M) Las demás que le confieran las leyes, estos estatutos, y las que correspondan por la naturaleza de su cargo. Parágrafo segundo. El Primer Suplente del Gerente General, puede obligar a la sociedad sin ningún límite respecto de la cuantía o la naturaleza de la operación. Funciones del Segundo Suplente del Gerente General: El segundo suplente del Gerente General, en casos de ausencia temporal o absoluta del Gerente General y del primer suplente, será mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a los estatutos y a las disposiciones legales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:33
Recibo No. AB23500582
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350058273B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con sujeción a las ordenes e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas y/o el Gerente General. Además de las funciones generales indicadas, corresponde al Segundo Suplente del Gerente General: A) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica; por lo tanto, podrá presentar solicitudes e iniciar cualquier tipo de trámite, interponer las acciones y recursos necesario o convenientes, sean ellos de carácter administrativo, judicial o extrajudicial y representar a la sociedad en todas las instancias correspondientes, lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelante contra ella o en los que puedan tener interés jurídico, constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que requieran las actuaciones administrativas o judiciales y determinar sus facultades. B) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. C) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, conforme las disposiciones legales pertinentes. D) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándole las funciones que estime convenientes, de aquellas que él mismo goza. E) Enajenar o gravar totalmente la empresa, en ejercicio de esta facultad, podrá comprar o adquirir, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles e inmuebles; darlos en prenda o en hipoteca o gravarlos en cualquier forma; alterar la forma de los bienes raíces, por su naturaleza o por su destino; dar y recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer los depósitos bancarios o de cualquier otra clase; celebrar el contrato comercial de mutuo en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de títulos valores, girarlos, endosarlos, negociarlos, etc.; obtener derechos de propiedad sobre marcas, nombres, emblemas, patentes y privilegios de cualquier clase; comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los bienes sociales, o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, ejercer o interponer acciones o recursos de cualquier género de todos los asuntos y negocios que tenga pendientes la sociedad; representarla ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, personas jurídicas o naturales, etc.; en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. F) Decidir sobre nuevas líneas de venta: Establecer normas generales en materia de precios y de ventas de los productos vendidos por la sociedad, de los materiales, demás elementos que ella negocie y dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad. G) El Segundo Suplente del Gerente General, en casos de ausencia absoluta del Gerente General y del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:33
Recibo No. AB23500582
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350058273B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Suplente, tiene total facultad sin ningún tipo de limitación en razón de la cuantía o del tema para: 1. Acudir a cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de controversias o transigir directamente frente a las diferencias que la sociedad adquiera con terceros. 2. Adquirir o enajenar a cualquier título bienes raíces. 3. Contratar o adelantar construcciones o edificaciones en los inmuebles de la sociedad. 4. Ceder o traspasar a cualquier título las marcas, patentes o privilegios de propiedad de la sociedad. 5. Vender o enajenar a cualquier título los activos fijos de la sociedad. 6. Obtener préstamos bancarios o con cualquier otra entidad o empresa financiera con o sin garantía. 7. Protocolizar, ejecutar, celebrar todo acto o contrato que tienda al desarrollo del objeto social. 8. Autorizar por vía general, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extralegal en favor del personal de la sociedad. 9. Suscribir todo tipo de actos o contratos con cualquier tipo de persona, bien sea privado o pública, sin ningún tipo de limitación; adicional a lo anterior, podrá presentar ofertas, propuestas, cotizaciones, a título individual, consorcio o unión temporal, para participar en licitaciones o concursos públicos o privados abiertos por entidades estatales o de derecho privado en asuntos relacionados con el giro ordinario de los negocios sociales, cuya adjudicación sea bajo la modalidad de licitación, concurso público, contratación directa o cualquier otra existente y en general ejecutar todos los actos inherentes a las ofertas y contratos, según fuere el caso, tales como impugnar decisiones, constituir causaciones y tomar pólizas de seguro. H) Citar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo considere necesario o conveniente, mantenerla oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros estimados a la administración y suministrarle los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y sus actividades. I) Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la Empresa, señalar sus funciones y fijar sus asignaciones o la forma de su retribución. J) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe detallado de la marcha de los negocios y sobre las reformas que crea sean necesarias introducir en los métodos de trabajo o en estos estatutos. K) Preparar, elaborar o presentar a la Asamblea General de Accionistas el balance o inventario general y el estado de ganancias y pérdidas cada año, junto con las cuentas respectivas. L) Realizar las inscripciones correspondientes a las reformas de los estatutos. M) Las demás que le confieran las leyes, estos estatutos, y las que correspondan por la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:33
Recibo No. AB23500582
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350058273B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

naturaleza de su cargo. Parágrafo tercero. El Segundo Suplente del Gerente General, obligará a la sociedad sin ningún límite respecto de la cuantía o la naturaleza de la operación, en ausencia absoluta del Gerente General y del Primer Suplente del Gerente General. Funciones del Tercer Suplente del Gerente General: El Tercer Suplente del Gerente General, en casos de ausencia temporal o absoluta del Gerente General y, del primer y segundo suplente, será mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas, administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal en asuntos jurídicos de la compañía, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la contratación de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a los estatutos y a las disposiciones legales, con sujeción a las ordenes e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas y del Gerente General. Además de las funciones generales indicadas, corresponde al Tercer Suplente del Gerente General: A) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica; por lo tanto, podrá presentar las solicitudes e iniciar cualquier tipo de trámite, interponer las acciones y recursos necesarios o convenientes, sean ellos de carácter administrativo, judicial o extrajudicial y representar a la sociedad en todas las instancias correspondientes, lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelante contra ella o en los que puedan tener interés jurídico, constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que requieran las actuaciones administrativas o judiciales y determinar sus facultades, sin límite de cuantía. B) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. C) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándole las funciones que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. D) Enajenar o gravar totalmente la empresa, en ejercicio de esta facultad podrá comprar o adquirir, vender o enajenar a cualquier título los bienes e inmuebles; darlos en prenda o en hipoteca o gravarlos en cualquier forma; alterar la forma de los bienes raíces, por su naturaleza o por su destino; dar y recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer los depósitos bancarios o de cualquier otra clase; celebrar el contrato comercial de mutuo en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de títulos valores, girarlos, endosarlos, negociarlos, etc.; obtener derechos de propiedad sobre marcas, nombres, emblemas, patentes y privilegios de cualquier clase; comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los bienes sociales, o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, ejercer o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:33
Recibo No. AB23500582
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350058273B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

interponer acciones o recursos de cualquier género de todos los asuntos y negocios que tenga pendientes la sociedad; representarla ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, personas jurídicas o naturales, etc.; en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales, hasta una cuantía de mil (1.000) SMMLV. E) El Tercer Suplente del Gerente General tiene facultad para desarrollar las actividades referidas y las que se describen más adelante, hasta por una cuantía de mil (1.000) SMMLV, de superar esta cuantía, se requiere autorización del Gerente General o de la Asamblea de Socios, así: 1. Acudir a cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de controversias o transigir directamente frente a las diferencias que la sociedad adquiera con terceros. 2. Adquirir o enajenar a cualquier título bienes raíces. 3. Contratar o adelantar construcciones o edificaciones en los inmuebles de la sociedad. 4. Ceder o traspasar a cualquier título las marcas, patentes o privilegios de propiedad de la sociedad. 5. Vender o enajenar a cualquier título los activos fijos de la sociedad. 6. Obtener préstamos bancarios o con cualquier otra entidad o empresa financiera con o sin garantía. 7. Protocolizar, ejecutar, celebrar todo acto o contrato que tienda al desarrollo del objeto social. 8. Autorizar por vía general, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extralegal en favor del personal de la sociedad. 9. Suscribir todo tipo de actos o contratos con cualquier tipo de persona bien sea privado o pública hasta mil (1.000) SMMVL; adicional a lo anterior, podrá presentar ofertas, propuestas, cotizaciones, a título individual, consorcio o unión temporal, para participar en licitaciones o concursos públicos o privados abiertos por entidades estatales o de derecho privado en asuntos relacionados con el giro ordinario de los negocios sociales, cuya adjudicación sea bajo la modalidad de licitación, concurso público, contratación directa o cualquier otra existente y en general ejecutar todos los actos inherentes a las ofertas y contratos, según fuere el caso, tales como impugnar decisiones, constituir causaciones y tomar pólizas de seguro. H) Citar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo considere necesario o conveniente, mantenerla oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros estimados a la administración y suministrarle los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y sus actividades. I) Realizar las inscripciones correspondientes a las reformas de los estatutos. j) Las demás que le confieran las leyes, estos estatutos, y las que correspondan por la naturaleza de su cargo. Funciones del Cuarto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:33
Recibo No. AB23500582
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350058273B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente del Gerente General: El Cuarto Suplente del Gerente General es mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas, administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal en asuntos jurídicos de la compañía, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la contratación de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a los estatutos y a las disposiciones legales, con sujeción a las ordenes e instrucciones que previamente le otorgue el Gerente General y/o la Asamblea General de Accionistas. No obstante, para efectos de representación judicial o mecanismos alternativos de solución de conflictos, no tendrá limitación alguna frente a la cuantía. Además de las funciones generales indicadas, corresponde al Cuarto Suplente del Gerente General: A) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica; por lo tanto, podrá presentar las solicitudes e iniciar cualquier tipo de trámite, interponer las acciones y recursos necesario o convenientes, sean ellos de carácter administrativo, judicial o extrajudicial y representar a la sociedad en todas las instancias correspondientes, lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelante contra ella o en los que puedan tener interés jurídico, constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que requieran las actuaciones administrativas o judiciales y determinar sus facultades, cobrar los títulos judiciales a favor de la sociedad, sin limitación alguna en la cuantía. B) Acudir a cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de controversias o transigir directamente frente a las diferencias que la sociedad adquiera con terceros, sin limitación alguna en la cuantía. C) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas en materia jurídica. D) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándole las funciones que estime convenientes, de aquellas que él mismo goza, sin limitación alguna en la cuantía del proceso. E) El Cuarto Suplente del Gerente General tiene facultad para desarrollar las actividades que se describen más adelante, hasta por una cuantía de mil (1.000) SMMLV, de superar esta cuantía, se requiere autorización del Gerente General o de la Asamblea de Socios así: 1. Adquirir o enajenar a cualquier título bienes raíces, previa autorización del Gerente General. 2. Suscribir todos los contratos de carácter laboral, previamente autorizados por el Gerente General. E) Realizar las inscripciones correspondientes a las reformas de los estatutos. **Funciones del Quinto Suplente del Gerente General:** El Quinto Suplente del Gerente General es mandatario con representación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:33
Recibo No. AB23500582
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350058273B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

investido de facultades para la representación legal en asuntos jurídicos de la compañía, que se deriven de la ejecución de los siguientes contratos, donde el GRUPO ASD S.A.S. es integrante de cada unión temporal, así: 1. Contrato de Consultoría No. 055 de fecha 23 de diciembre de 2011, suscrito entre el Ministerio De Salud y Protección Social Y La Unión Temporal Nuevo FOSYGA, cuyo objeto consiste en: Realizar la auditoría en salud, jurídica y financiera de las reclamaciones por los beneficios con cargo a la Subcuenta de eventos catastróficos y accidentes de tránsito - ECAT y las solicitudes de recobro por beneficios extraordinarios no incluidos en el plan general de beneficios explícitos, ordenados por los Comités Técnico Científicos de las EPS, las Juntas Técnicas Científicas de Pares, la Superintendencia Nacional de Salud o los jueces, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1438 de 2011, artículos 26, 27 y 126. Igualmente deberá auditarse los recobros y reclamaciones que se presenten con fundamento en disposiciones legales anteriores aplicando las normas pertinentes para cada caso" 2. Contrato de Consultoría No. 043 de fecha 10 de diciembre de 2013, suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y La Unión Temporal FOSYGA 2014, cuyo objeto consiste en: Realizar la auditoría en salud, jurídica y financiera a las solicitudes de recobro por servicios extraordinarios no incluidos en el plan general de beneficios y a las reclamaciones por Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito - ECAT con cargo a los recursos de las subcuentas correspondientes del Fondo de Solidaridad y Garantía -FOSYGA del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Parágrafo. - Alcance del objeto. Las labores de auditoría en salud, jurídica y financiera requeridas se desarrollarán sobre las solicitudes de recobros NO POS y las reclamaciones ECAT que se radiquen ante el FOSYGA a partir del 1º de enero de 2014; así como respecto de aquellas que por cualquier motivo no hubiesen podido culminar el trámite correspondiente con la firma contratada para adelantar dichas tareas para los recobros y reclamaciones radicados ante el mencionado Fondo, hasta el 31 de diciembre de 2013. El Quinto Suplemento, tendrá las siguientes facultades legales, frente a los procesos que se sigan como consecuencia de la ejecución de los contratos antes referidos, sin límite de cuantía, así: A) Representar la sociedad judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica; por lo tanto, podrá presentar las solicitudes e iniciar cualquier tipo de trámite legal, conciliar, recibir, transigir, para absolver interrogatorio de parte con la facultad expresa de confesar y en general para adelantar toda gestión en defensa de los intereses de la sociedad; igualmente, podrá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:33
Recibo No. AB23500582
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350058273B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

interponer las acciones y recursos necesarios o convenientes, sean ellos de carácter administrativo, judicial o extrajudicial y representar a la sociedad en todas las instancias correspondientes, lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelante contra ella o en los que puedan tener interés jurídico. B) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas en materia jurídica. C) Constituir o revocar los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada defensa técnica de la sociedad, delegándole las funciones que estime convenientes, de aquellas que él mismo goza. D) El Quinto Suplente del Gerente General tiene facultad para acudir a cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de controversias o transigir directamente frente a las diferencias que la sociedad adquiera con terceros relacionados con los contratos antes referidos, sin límite de cuantía." Funciones del Sexto Suplente del Gerente General: El Quinto Suplente del Gerente General es mandatario con representación, investido de facultades para la representación legal en asuntos jurídicos de la compañía, que se deriven de la ejecución de los siguientes contratos, donde GRUPO ASD S.A.S. es integrante de cada unión temporal, así: 1. Contrato de Consultoría No. 055 de fecha 23 de diciembre de 2011, suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Unión Temporal Nuevo FOSYGA, cuyo objeto consiste en: Realizar la auditoría en salud, jurídica y financiera de las reclamaciones por los beneficios con cargo a la Subcuenta de eventos catastróficos y accidentes de tránsito - ECAT y las solicitudes de recobro por beneficios extraordinarios no incluidos en el plan general de beneficios explícitos, ordenados por los Comités Técnico Científicos de las EPS, las Juntas Técnicas Científicas de Pares, la Superintendencia Nacional de Salud o los jueces, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1438 de 2011, artículos 26, 27 y 126. Igualmente deberá auditar los recobros y reclamaciones que se presenten con fundamento en disposiciones legales anteriores aplicando las normas pertinentes para cada caso" 2. Contrato de Consultoría No. 043 de fecha 10 de diciembre de 2013, suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y La Unión Temporal FOSYGA 2014, cuyo objeto consiste en: Realizar la auditoría en salud, jurídica y financiera a las solicitudes de recobro por servicios extraordinarios no incluidos en el plan general de beneficios y a las reclamaciones por Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito - ECAT con cargo a los recursos de las subcuentas correspondientes del Fondo de Solidaridad y Garantía -FOSYGA del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Parágrafo. - Alcance del objeto. Las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:33
Recibo No. AB23500582
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350058273B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

labores de auditoría en salud, jurídica y financiera requeridas se desarrollarán sobre las solicitudes de recobros NO POS y las reclamaciones ECAT que se radiquen ante el FOSYGA a partir del 1º de enero de 2014; así como respecto de aquellas que por cualquier motivo no hubiesen podido culminar el trámite correspondiente con la firma contratada para adelantar dichas tareas para los recobros y reclamaciones radicados ante el mencionado Fondo, hasta el 31 de diciembre de 2013. El Sexto Suplente, tendrá las siguientes facultades legales, frente a los procesos que se sigan como consecuencia de la ejecución de los contratos antes referidos, sin límite de cuantía, así: E) Representar la sociedad judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica; por lo tanto, podrá presentar las solicitudes e iniciar cualquier tipo de trámite legal, conciliar, recibir, transigir, para absolver interrogatorio de parte con la facultad expresa de confesar y en general para adelantar toda gestión en defensa de los intereses de la sociedad; igualmente, podrá interponer las acciones y recursos necesarios o convenientes, sean ellos de carácter administrativo, judicial o extrajudicial y representar a la sociedad en todas las instancias correspondientes, lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelante contra ella o en los que puedan tener interés jurídico. F) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas en materia jurídica. G) Constituir o revocar los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada defensa técnica de la sociedad, delegándole las funciones que estime convenientes, de aquellas que él mismo goza. H) El Sexto Suplente del Gerente General tiene facultad para acudir a cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de controversias o transigir directamente frente a las diferencias que la sociedad adquiera con terceros relacionados con los contratos antes referidos, sin límite de cuantía".

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 71 del 30 de julio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2020 con el No. 02602559 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:33
Recibo No. AB23500582
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350058273B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Armando Florez Pinzon C.C. No. 3229404
Legal

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|--|-------------------------------|---------------------|
| Primer Suplente Del Representante Legal | Juana Alejandra Florez Mora | C.C. No. 1020823492 |
| Segundo Suplente Del Representante Legal | Andrea Paola Florez Mora | C.C. No. 1136879097 |
| Tercer Suplente Del Representante Legal | Sandra Patricia Florez Mora | C.C. No. 53907432 |
| Cuarto Suplente Del Representante Legal | Sonia Ayde Ramos Salazar | C.C. No. 39742425 |
| Quinto Suplente Del Representante Legal | Sandra Milena Cardozo Angulo | C.C. No. 52454411 |
| Sexto Suplente Del Representante Legal | Ana Carolina Ramirez Zambrano | C.C. No. 1085248218 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000008 del 29 de abril de 2005, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2005

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:33
Recibo No. AB23500582
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350058273B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con el No. 00991289 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------|---------------------|------------------------|
| Revisor Fiscal | RUSSELL BEDFORD RBG | N.I.T. No. 800051232 2 |
| - Persona | S.A.S. | |
| Jurídica | | |

Por Documento Privado del 21 de enero de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2022 con el No. 02785454 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------|----------------------------|---------------------------------------|
| Revisor Fiscal Principal | Lina Marcela Perez Fonseca | C.C. No. 1010207020 T.P. No. 258605-T |

Por Documento Privado del 21 de octubre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2020 con el No. 02629670 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|
| Revisor Fiscal Suplente | Jenny Alexandra Del Rio Quintero | C.C. No. 1014232057 T.P. No. 264026-T |

REFORMAS DE ESTATUTOS

| ESCRITURAS NO. | FECHA | NOTARIA | INSCRIPCION |
|----------------|--------------|--------------|--------------------------|
| 7.344 | 9-XI-1.989 | 4. BTA. | 18-XII-1.989 NO.282466 |
| 4.416 | 13-IX-1994 | 25 STAFE BTA | 4-X -1.994 NO.465369 |
| 8.346 | 29- XI- 1994 | 6 STAFE BTA | 21- XII-1994 NO.474.512 |
| 608 | 8- II- 1995 | 6 STAFE BTA | 27- III- 1995 NO.482.684 |

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|--|---|
| E. P. No. 0000002 del 3 de enero de 2000 de la Notaría 36 de Bogotá D.C. | 00721251 del 22 de marzo de 2000 del Libro IX |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:33
Recibo No. AB23500582
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350058273B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| | |
|--|--|
| E. P. No. 0002580 del 24 de septiembre de 2001 de la Notaría 24 de Bogotá D.C. | 00797903 del 11 de octubre de 2001 del Libro IX |
| E. P. No. 0000206 del 22 de enero de 2002 de la Notaría 24 de Bogotá D.C. | 00814549 del 13 de febrero de 2002 del Libro IX |
| E. P. No. 0001551 del 7 de julio de 2006 de la Notaría 39 de Bogotá D.C. | 01065588 del 10 de julio de 2006 del Libro IX |
| E. P. No. 0002992 del 13 de noviembre de 2007 de la Notaría 39 de Bogotá D.C. | 01170287 del 14 de noviembre de 2007 del Libro IX |
| E. P. No. 0001649 del 26 de junio de 2008 de la Notaría 39 de Bogotá D.C. | 01225828 del 4 de julio de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 484 del 26 de febrero de 2010 de la Notaría 39 de Bogotá D.C. | 01365354 del 1 de marzo de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 3565 del 21 de noviembre de 2011 de la Notaría 39 de Bogotá D.C. | 01532702 del 5 de diciembre de 2011 del Libro IX |
| E. P. No. 1196 del 26 de abril de 2012 de la Notaría 39 de Bogotá D.C. | 01641022 del 7 de junio de 2012 del Libro IX |
| E. P. No. 1608 del 18 de junio de 2013 de la Notaría 39 de Bogotá D.C. | 01742867 del 26 de junio de 2013 del Libro IX |
| E. P. No. 1151 del 28 de abril de 2014 de la Notaría 39 de Bogotá D.C. | 01833398 del 9 de mayo de 2014 del Libro IX |
| Acta No. 035 del 13 de mayo de 2014 de la Asamblea de Accionistas | 01834888 del 15 de mayo de 2014 del Libro IX |
| Acta No. 36 del 7 de julio de 2014 de la Asamblea de Accionistas | 01850338 del 10 de julio de 2014 del Libro IX |
| Acta No. 42 del 9 de febrero de 2016 de la Asamblea de Accionistas | 02061725 del 15 de febrero de 2016 del Libro IX |
| Acta No. 55 del 17 de abril de 2018 de la Asamblea de Accionistas | 02331715 del 18 de abril de 2018 del Libro IX |
| Acta No. 59 del 24 de septiembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas | 02380481 del 27 de septiembre de 2018 del Libro IX |
| Acta No. 65 del 11 de julio de | 02485835 del 12 de julio de |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:33
Recibo No. AB23500582
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350058273B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| | |
|------------------------------------|--------------------------------|
| 2019 de la Asamblea de Accionistas | 2019 del Libro IX |
| Acta No. 66 del 7 de octubre de | 02513773 del 8 de octubre de |
| 2019 de la Asamblea de Accionistas | 2019 del Libro IX |
| Acta No. 71 del 30 de julio de | 02602558 del 30 de julio de |
| 2020 de la Asamblea de Accionistas | 2020 del Libro IX |
| Acta No. 77 del 3 de mayo de 2023 | 02973683 del 8 de mayo de 2023 |
| de la Asamblea de Accionistas | del Libro IX |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6311
Otras actividades Código CIIU: 7020, 9101

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:33
Recibo No. AB23500582
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350058273B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| | |
|----------------------|-----------------------------|
| Nombre: | GRUPO ASD SAS TORRE ASD |
| Matrícula No.: | 03309942 |
| Fecha de matrícula: | 17 de noviembre de 2020 |
| Último año renovado: | 2023 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | Calle 17 # 9- 82 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Nombre: | TORRE ASD |
| Matrícula No.: | 03309973 |
| Fecha de matrícula: | 17 de noviembre de 2020 |
| Último año renovado: | 2023 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | Carrera 10 # 17- 18 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Nombre: | PLATAFORMA ASD |
| Matrícula No.: | 03310488 |
| Fecha de matrícula: | 18 de noviembre de 2020 |
| Último año renovado: | 2023 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | Calle 17 # 9- 36 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Nombre: | ASD CL 32 |
| Matrícula No.: | 03310775 |
| Fecha de matrícula: | 19 de noviembre de 2020 |
| Último año renovado: | 2023 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | Calle 32 # 13- 07 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Nombre: | ASD CL 46 |
| Matrícula No.: | 03311290 |
| Fecha de matrícula: | 20 de noviembre de 2020 |
| Último año renovado: | 2023 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | Carrera 8 # 46- 35 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Nombre: | ASD RENACIMIENTO |
| Matrícula No.: | 03311310 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:33
Recibo No. AB23500582
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350058273B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| | |
|----------------------|--------------------------------------|
| Fecha de matrícula: | 20 de noviembre de 2020 |
| Último año renovado: | 2023 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | Carrera 23 # 27- 23 Carrera 23 27-33 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Nombre: | ASD OPERATIVA |
| Matrícula No.: | 03311302 |
| Fecha de matrícula: | 20 de noviembre de 2020 |
| Último año renovado: | 2023 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | Carrera 23 # 27- 34 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Nombre: | WORKTECH CENTER 2 |
| Matrícula No.: | 03507721 |
| Fecha de matrícula: | 30 de marzo de 2022 |
| Último año renovado: | 2023 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | Carrera 7 31 10 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:33
Recibo No. AB23500582
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350058273B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 180.447.922.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6311

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de diciembre de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:33
Recibo No. AB23500582
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350058273B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2023 Hora: 10:28:15
Recibo No. 0123088369
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12308836994CD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.
Sigla: I.Q OUTSOURCING S.A.S. O I.Q. S.A.S.
Nit: 830039329 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00839573
Fecha de matrícula: 23 de diciembre de 1997
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 13 A 29 24 Pi 7
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: legal@iq-online.com
Teléfono comercial 1: 5931990
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 13 A 29 24 Pi 7
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: legal@iq-online.com
Teléfono para notificación 1: 5931990
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2023 Hora: 10:28:15
Recibo No. 0123088369
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12308836994CD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0006611 del 12 de diciembre de 1997 de Notaría 23 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 1997, con el No. 00615520 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada IMAGE QUALITY OUTSOURCING S A Y UTILIZARA EL NOMBRE ABREVIADO IQ OUTSOURCING S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 33 de la Asamblea de Accionistas, del 28 de abril de 2014, inscrita el 29 de abril de 2014, bajo el número 01830370 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.

Por Acta No. 33 del 28 de abril de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2014, con el No. 01830370 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de IMAGE QUALITY OUTSOURCING S A Y UTILIZARA EL NOMBRE ABREVIADO IQ OUTSOURCING S A a IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto principal las siguientes actividades: (I) La prestación de todo tipo de servicios y asesorías, directamente o mediante cualquier tipo de estructura asociativa con terceros, en las siguientes áreas: Comunicación, sistemas, contabilidad, administración, jurídica, financiera, archivo, servicio al cliente, mercadeo, auditoría, organización y métodos y planeación, así como el procesamiento y administración de documentos y trasferencias

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2023 Hora: 10:28:15
Recibo No. 0123088369
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12308836994CD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

electrónicas; II) La prestación del servicio de centro de contacto (contact center); mesa de ayuda; gestión documental y servicios BPO (business process outsourcing); (III) La auditoría de cuentas médicas, auditoría médica, auditoría jurídica en salud, auditoría externa de gestión y/o desempeño en entidades y/o instituciones de salud, seguros en salud y/o riesgos profesionales; realizar interventoría a contratos de auditoría en las áreas y especialidades antes señaladas, realizar auditoría concurrente y/o de contratos especiales en entidades y/o instituciones de salud, seguros en salud, y/o riesgos profesionales. (IV) Actividades de recepción, radicación, auditoría retrospectiva (técnica, administrativa y financiera) y de concurrencia de cuentas médicas, hasta su conciliación y presentación de tecnologías no incluidas en el pos, (V) La creación, montaje, administración total o parcial de sociedades, de empresas y de proyectos, y operar o poner en funcionamiento áreas específicas de las empresas; VI) La inversión en activos financieros y en acciones de sociedades de cualquier tipo y naturaleza la participación en asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro; VII) La representación de sociedades o empresas nacionales y extranjeras que se relacionen con cualquier de las anteriores actividades en forma directa o indirecta; y VIII) Tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin intereses. En desarrollo del objeto antes enunciado la sociedad podrá promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias en Colombia y en el exterior, podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal. Girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores. Participar en licitaciones públicas y privadas. Celebrar el contrato de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras. Además, podrá realizar o prestar asesoría y en general celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social principal. La sociedad no podrá constituirse en garante o fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$ 5.263.868.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2023 Hora: 10:28:15
Recibo No. 0123088369
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12308836994CD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 5.263.868,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$5.263.868.000,00
No. de acciones : 5.263.868,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$5.263.868.000,00
No. de acciones : 5.263.868,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un presidente, quien será su representante legal. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. Tendrá dos (2) suplentes quienes lo reemplazaran en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del presidente y de su suplente el presidente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 3. Realizar y celebrar los actos y contratos que tienden a llenar los fines de la sociedad. No obstante, requerirá la previa autorización de la Junta Directiva para: A. La celebración de cualquier acto y/o contrato relacionado con su objeto social cuya cuantía sea o exceda de cuatro mil (4.000) salarios mínimos legales vigentes. B. La adquisición de activos para la compañía cuya cuantía sea o exceda de dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos legales vigentes, C. La

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2023 Hora: 10:28:15
Recibo No. 0123088369
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12308836994CD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

celebración de cualquier acto y/o contrato relacionado con la obtención de créditos, empréstitos y operaciones de endeudamiento, incluidos los actos de otorgamiento de garantías reales como hipotecas, prenda y fiducia, cuya cuantía sea o exceda de dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos legales vigentes. 4. La celebración de cualquier acto y/o contrato relacionado con la enajenación, venta y dación en pago de sus activos, sin importar la cuantía del negocio correspondiente. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. 6. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 7. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. 8. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 9. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 447 del 6 de julio de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2023 con el No. 02996998 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|------------|---------------------------|-------------------|
| Presidente | Santiago Lievano Villegas | C.C. No. 79521039 |

Por Acta No. 260 del 25 de julio de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2018 con el No. 02367423 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------|--------------------|-------------------|
| Segundo | Paola Carolina Rey | C.C. No. 52451925 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2023 **Hora:** 10:28:15
Recibo No. 0123088369
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12308836994CD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Del Carazo
Presidente

Por Acta No. 435 del 28 de marzo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2023 con el No. 02952057 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------|------------------|-------------------|
| Primer Suplente | Guillermo Arturo | C.C. No. 92510195 |
| Del Presidente | Vitola Lacombe | |

Por Acta No. 331 del 28 de febrero de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2020 con el No. 02564702 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------|-------------------------------|-------------------|
| Suplente Presidente | Angela Ximena Quiroga Galindo | C.C. No. 51955525 |

Por Acta No. 429 del 10 de enero de 2023 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Enero de 2023 con el No. 02921477 del Libro IX, se removió del cargo a Angela Ximena Quiroga Galindo y se dejó vacante el cargo.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

| PRINCIPALES CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------|------------------------|-------------------|
| Primer Renglon | Augusto Martinez | C.C. No. 5556366 |
| Carreño | | |
| Segundo Renglon | Roberto Esguerra | C.C. No. 17108125 |
| Gutierrez | | |
| Tercer Renglon | Carlos Alberto | C.C. No. 79598084 |
| Hernandez Leon | | |
| Cuarto Renglon | Cristina Lloreda Ortiz | C.C. No. 52420959 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2023 Hora: 10:28:15
Recibo No. 0123088369
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12308836994CD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 38 del 22 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2017 con el No. 02218333 del Libro IX, se designó a:

| PRINCIPALES CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------------|----------------------------|-------------------|
| Segundo Renglon | Roberto Esguerra Gutierrez | C.C. No. 17108125 |

Por Acta No. 39 del 10 de noviembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2017 con el No. 02276062 del Libro IX, se designó a:

| PRINCIPALES CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------------|--------------------------|------------------|
| Primer Renglon | Augusto Martinez Carreño | C.C. No. 5556366 |

Por Acta No. 045 del 11 de abril de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2019 con el No. 02449236 del Libro IX, se designó a:

| PRINCIPALES CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------------|------------------------|-------------------|
| Cuarto Renglon | Cristina Lloreda Ortiz | C.C. No. 52420959 |

Por Acta No. 49 del 5 de noviembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2020 con el No. 02636533 del Libro IX, se designó a:

| PRINCIPALES CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------------|-------------------------------|-------------------|
| Tercer Renglon | Carlos Alberto Hernandez Leon | C.C. No. 79598084 |

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2023 Hora: 10:28:15
Recibo No. 0123088369
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12308836994CD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 44 del 13 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2019 con el No. 02461825 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------|----------------------|------------------------|
| Revisor Fiscal | BDO AUDIT S.A.S. BIC | N.I.T. No. 860600063 9 |
| Persona | | |
| Jurídica | | |

Por Documento Privado del 20 de enero de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2023 con el No. 02924028 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------|----------------------|--------------------------|
| Revisor Fiscal | Angie Stephany Amaya | C.C. No. 1020819432 T.P. |
| Principal | Jaramillo | No. 303764-t |

Por Documento Privado No. SINNUM del 24 de mayo de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2023 con el No. 02979691 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------|-------------------------------------|--------------------------|
| Revisor Fiscal | Johanna Katherine Rodriguez Sanchez | C.C. No. 1022985913 T.P. |
| Suplente | | No. 246628-t |

PODERES

Por Documento Privado del 04 de octubre de 2022 de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 10 de Octubre de 2022, con el No. 00048334 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial y suficiente a OPCIONES ADMINISTRATIVAS SAS a través de sus representantes legales principal, suplente y apoderados, sociedad legalmente constituida de acuerdo tal como aparece en el certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá con domicilio en la Carrera 19 No. 92-65 de la Ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia, para que en su nombre a) Suscriba y presente declaraciones de renta y complementarios de industria y comercio, de impuesto al

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2023 Hora: 10:28:15
Recibo No. 0123088369
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12308836994CD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

valor agregado, retenciones en la fluente, impuesto de timbre, y cualquier otra obligación fiscal, tributaria, aduanera y cambiarla que fuere necesaria, b) Para que represente, solicite y obtenga ante la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN y/o ante cualquiera de las administraciones municipales de impuestos devoluciones o compensaciones de saldos a favor originados en las declaraciones presentadas; en este sentido, el apoderado tendrá facultades amplias e ilimitadas para realizar toda clase de actuación y suscribir todos los documentos que sean necesarios para presentar todas las solicitudes mencionadas y Llevar a cabo todos los trámites relacionados con las mismas, y c) Dar respuesta a requerimientos ordinarios, especiales o cualquier acto administrativo proferidos por entes de control. Parágrafo 1: la apoderada no podrá sustituir el presente poder, pero en desarrollo del mismo podrá otorgar poderes especiales en asuntos específicos de naturaleza tributaria para que la sociedad sea representada judicial y extrajudicialmente de manera tal que no se pueda predicar en ningún momento que las facultades del mandatario son insuficientes o que no se le conceden atribuciones para designar apoderados. Parágrafo 2: Las facultades que mediante el presente poder especial se otorgan se encuentran sometidas a los montos límites y condiciones establecidas al representante legal en los estatutos sociales de la sociedad. Parágrafo 3: la apoderada queda expresamente facultada para recibir conciliar, transigir, desistir en los términos establecidos en el presente poder.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0002998 del 28 de mayo
de 1999 de la Notaría 6 de Bogotá
D.C.

E. P. No. 0003870 del 4 de agosto
de 2000 de la Notaría 6 de Bogotá
D.C.

E. P. No. 0001069 del 13 de marzo
de 2001 de la Notaría 6 de Bogotá
D.C.

E. P. No. 0001521 del 10 de mayo
de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá

INSCRIPCIÓN

00683973 del 11 de junio de
1999 del Libro IX

00740175 del 9 de agosto de
2000 del Libro IX

00769736 del 22 de marzo de
2001 del Libro IX

00827090 del 16 de mayo de
2002 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2023 Hora: 10:28:15
Recibo No. 0123088369
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12308836994CD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 0000878 del 17 de febrero de 2003 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0005681 del 19 de septiembre de 2003 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0003945 del 3 de agosto de 2006 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.

Acta No. 33 del 28 de abril de 2014 de la Asamblea de Accionistas

Acta No. 34 del 28 de julio de 2014 de la Asamblea de Accionistas

Acta No. 37 del 18 de marzo de 2016 de la Asamblea de Accionistas

Acta No. 40 del 22 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas

Acta No. 41 del 28 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas

Acta No. 42 del 28 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas

Acta No. 42 del 16 de julio de 2018 de la Asamblea de Accionistas

Acta No. 43 del 14 de enero de 2019 de la Asamblea de Accionistas

Acta No. 49 del 5 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas

Acta No. 54 del 2 de mayo de 2023 de la Asamblea de Accionistas

00867409 del 21 de febrero de 2003 del Libro IX

00899099 del 23 de septiembre de 2003 del Libro IX

01074092 del 23 de agosto de 2006 del Libro IX

01830370 del 29 de abril de 2014 del Libro IX

01871750 del 26 de septiembre de 2014 del Libro IX

02094677 del 18 de abril de 2016 del Libro IX

02278783 del 24 de noviembre de 2017 del Libro IX

02280065 del 29 de noviembre de 2017 del Libro IX

02289677 del 28 de diciembre de 2017 del Libro IX

02359099 del 19 de julio de 2018 del Libro IX

02419281 del 31 de enero de 2019 del Libro IX

02636532 del 20 de noviembre de 2020 del Libro IX

02972875 del 4 de mayo de 2023 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 17 de mayo de 2013 de Representante Legal, inscrito el 23 de mayo de 2013 bajo el número 01733355 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- IRIDUM ENTERPRISES S.L.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2023 Hora: 10:28:15
Recibo No. 0123088369
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12308836994CD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de configuración de la situación de control : 2012-12-26

Por Documento Privado del 17 de diciembre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 24 de diciembre de 2021 bajo el número 02775597 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- LATIN- AMERICAN INVESTORS LTD

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Islas Vírgenes Británicas

Actividad: Ejecución de actividades de inversión.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2012-12-03

****Aclaración de Situación de Control****

Se aclara la situación de control inscrita el 24 de Diciembre de 2021 bajo el No. 02775597 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera LATIN- AMERICAN INVESTORS LTD (matriz) comunica que ejerce situación de control indirecta sobre la sociedad de la referencia (subordinada) a través de las sociedades extranjeras WIRRAL ENTERPRISES S.R.L., y IRIDUM ENTERPRISES S.L.

Mediante Oficio No. 302-259588 del 26 de noviembre de 2022, de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 12 de enero de 2023 bajo el número 02921231 del libro IX, ordenó la inscripción del siguiente conglomerado: La sociedad extranjera LATIN-AMERICAN INVESTORS LTDA (Islas Vírgenes Británicas) [Matriz] ejerce situación de control directa sobre las sociedades ECOTRASLADOS S.A.S. PETROWORKS S.A.S., CENTRO DE SUPERFICIES Y DISEÑO S.A. DE C.V. (México), MILLENIUM PRODUCTS OF AMERICA INC (Estados Unidos), MILLENIUM INTERNATIONAL GMBH (Alemania), QUINÉTICA IBÉRCIA S.L.U. (España), RIEGEL PRODUCTOS DE MÉXICO S DE RL CV (México), de manera indirecta sobre la sociedad CARBOQUÍMICAS S.A.S a través de LYONNAISE INVESTMENTS LTD (Islas Vírgenes Británicas), a su vez de manera indirecta sobre la sociedad EKOMERCIO ELECTRÓNICO S.A.S a través de las sociedades WIRRAL ENTERPRISES S.R.L. (Uruguay), IRIDUM ENTERPRISES S.L. (España) y EKOMERCIO ELECTRÓNICO S.A. de C.V. (México), asimismo, de manera indirecta sobre la sociedad IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S., a través de las sociedades WIRRAL ENTERPRISES S.R.L. (Uruguay) e IRIDUM ENTERPRISES S.L. (España), del mismo modo de manera indirecta sobre la sociedad FILMTEX S.A.S. a través de las sociedades SPRINGFIELD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2023 **Hora:** 10:28:15
Recibo No. 0123088369
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12308836994CD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RESOURCES (Islas Vírgenes Británicas), LEVALLE S.R.L. (Uruguay) y ANADYR ENTERPRISES S.L. (España), de igual manera de forma indirecta sobre la sociedad NUVANT S.A.S. a través de las sociedades AMERINVEST S.A. (Panamá), MILLENIUM PRODUCTS OF AMERICA INC. (Estados Unidos), MILLENIUM INTERNATIONAL GMBH (Alemania), QUINÉTICA IBÉRICA S.L.U. (España) y RIEGEL PRODUCTOS DE MÉXICO S de RL CV (México), asimismo, de manera indirecta sobre la sociedad OPCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S a través de la sociedad AVATAR HOLDINGS S.A. (Panamá), a su vez de manera indirecta sobre la sociedad LAMITECH S.A.S. y PRECISA PARTES Y MUEBLES S.A.S a través de la sociedad LUNEVILLE ENTERPRISES S.L. (España). Adicionalmente se informa de la coexistencia de dos grupos empresariales, en donde además del control, existe unidad de propósito y dirección: 1. entre las sociedades PRECISA PARTES Y MUEBLES S.A.S., LAMITECH S.A.S. y Centro de Superficies y Diseño S.A. de C.V. (México). y 2. entre las sociedades MILLENIUM PRODUCTS OF AMERICA INC (Estados Unidos), MILLENIUM INTERNATIONAL GMBH (Alemania), QUINÉTICA IBÉRICA S.L.U. (España), NUVANT S.A.S. y RIEGEL PRODUCTOS DE MÉXICO S de RL CV (México).

Sociedad: CARBOQUÍMICAS S.A.S.
Colombiana
NIT. 860.006.853
Fecha de configuración: 2/1/1998

Sociedad: ECOTRASLADOS S.A.S.
Colombiana
NIT. 900.778.413
Fecha de configuración: 7/11/2014

Sociedad: PETROWORKS S.A.S.
Colombiana
NIT. 830.116.134
Fecha de configuración: 18/3/2010

Sociedad: EKOMERCIO ELECTRÓNICO S.A.S.
Colombiana
NIT. 901.081.604
Fecha de configuración: 2/10/2017

Sociedad: IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.
Colombiana
NIT. 830.039.329

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2023 Hora: 10:28:15
Recibo No. 0123088369
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12308836994CD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de configuración: 3/12/2012

Sociedad: FILMTEX S.A.S.
Colombiana
NIT. 860.049.313
Fecha de configuración: 2/1/1998

Sociedad: NUVANT S.A.S.
Colombiana
NIT. 890.906.119
Fecha de configuración: 2/1/1998

Sociedad: OPCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.
Colombiana
NIT. 830.063.747
Fecha de configuración: 22/10/1999

Sociedad: LAMITECH S.A.S.
Colombiana
NIT. 860.522.056
Fecha de configuración: 2/1/1998

Sociedad: CENTRO DE SUPERFICIES Y DISEÑO S.A. DE C.V.
Mexicana
Fecha de configuración: 21/3/2014

Sociedad: PRECISA PARTES Y MUEBLES S.A.S.
Colombiana
NIT. 860.090.784
Fecha de configuración: 2/1/1998

Sociedad: MILLENIUM PRODUCTS OF AMERICA INC.
Americana
Fecha de configuración: 15/3/2018

Sociedad: MILLENIUM INTERNATIONAL GMBH.
Alemana
Fecha de configuración: 3/6/2015

Sociedad: QUINÉTICA IBÉRCIA S.L.U.
Española
Fecha de configuración: 16/1/2019

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2023 Hora: 10:28:15
Recibo No. 0123088369
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12308836994CD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sociedad: RIEGEL PRODUCTOS DE MÉXICO S de RL CV.
Mexicana
Fecha de configuración: 3/4/2020

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6311
Actividad secundaria Código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

| | |
|---------------------|-----------------------------------|
| Nombre: | IMAGE QUALITY OUTSOURCING S A I Q |
| | OUTSOURCING S A |
| Matrícula No.: | 00861201 |
| Fecha de matrícula: | 3 de abril de 1998 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2023 Hora: 10:28:15
Recibo No. 0123088369
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12308836994CD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 13 A 29 24 Pi 7
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMPAÑIA NACIONAL DE SALUD
Matrícula No.: 01857501
Fecha de matrícula: 17 de diciembre de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 12 No. 79-43 Of 204
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 120.029.956.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6311

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2023 Hora: 10:28:15
Recibo No. 0123088369
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12308836994CD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de julio de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Constanza Puentes Trujillo



Colombia Compra Eficiente

Formato 11 – Documento de Constitución de Unión Temporal

Bogotá, D.C., 20/11/2020

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Proceso de selección CCENEG-033-01-2020.

Los suscritos, ARMANDO FLÓREZ PINZÓN y ANGELA XIMENA QUIROGA GALINDO, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación del GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – GRUPO ASD S.A.S. y IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S. – I.Q. OUTSOURCING S.A.S., respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **Unión Temporal**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

| No. | NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | NIT O C.C. | % PARTICIPACIÓN (*) | TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO PARA LOTE 1 Y LOTE 2 |
|-----|-----------------------|---------------|---------------------|--|
| 1 | GRUPO ASD S.A.S. | 860.510.031-7 | 50% | Servicios de Comunicación por voz Servicios de comunicación por texto Servicios de comunicación digitales automatización Servicios de Recurso humano Servicios de Recurso tecnológico Todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la minuta del contrato que hace parte integral del pliego de condiciones Las demás que corresponden al objeto, especificaciones y alcance general del acuerdo marco de precios y sus correspondientes órdenes de compra. Servicios de Comunicación por voz Servicios de comunicación por texto Servicios de comunicación digitales automatización Servicios de Recurso humano Servicios de Recurso tecnológico |
| 2 | IQ OUTSOURCING S.A.S. | 830.039.329-8 | 50% | Todas y cada una de las estipulaciones contenidas en |

Página 1 de 3



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

| No. | NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | NIT O C.C. | % PARTICIPACIÓN (*) | TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO PARA LOTE 1 Y LOTE 2 |
|-----|---------------------|------------|---------------------|---|
| | | | | la minuta del contrato que hace parte integral del pliego de condiciones Las demás que corresponden al objeto, especificaciones y alcance general del acuerdo marco de precios y sus correspondientes órdenes de compra. |

No obstante lo anterior, las sociedades que constituyen y conforman esta Unión Temporal son solidaria e ilimitadamente responsables ante la Entidad Contratante, por el cumplimiento total de la propuesta que se presente. Así mismo, responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, según las actividades asignadas a cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

(+) Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

3. La Unión Temporal se denominará: UT ASD – IQ

4. El Representante Legal de la Unión Temporal es ARMANDO FLÓREZ PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.229.404 de Usaquén, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
5. El Representante Legal Suplente del Unión Temporal es ANGELA XIMENA QUIROGA GALINDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.955.525 de Bogotá, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
 - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
 - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
 - 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.
 - 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.





Colombia Compra Eficiente

7. La sede del Unión Temporal y notificaciones serán en:

| | |
|----------------------------|---|
| Persona de contacto | Ricardo Flórez Pinzón - Jaime Alberto Romero Sanabria |
| Dirección y ciudad | Calle 32 No 13-07 |
| Teléfono | 3402501 Ext.1026 |
| Correo electrónico | utasdiq@iq-online.com |
| Ciudad | Bogotá D.C. |
| Celular | 3165220293 - 3156054343 |

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Firma representante legal del Integrante 1

| | | |
|------------------------------|-----|---|
| Nombre/Razón Social | del | GRUPO ASD S.A.S. |
| Integrante: | | 50% |
| Participación (%) | | ARMANDO FLÓREZ PINZÓN |
| Representante Legal: | | 3.229.404 de Usaquén |
| Documento de Identidad: | | 860.510.031-7 |
| NIT: | | Dirección física y Teléfono: Calle 32 No 13-07 (Bogotá) - 3402501 |
| Dirección física y Teléfono: | | Correo Principal: rflorez@grupoasd.com.co |

Firma representante legal del Integrante 2

| | | |
|------------------------------|-----|--|
| Nombre/Razón Social | del | I.Q OUTSOURCING S.A.S. |
| Integrante: | | 50% |
| Participación (%) | | ANGELA XIMENA QUIROGA GALINDO |
| Representante Legal: | | 51.955.525 de Bogotá |
| Documento de Identidad: | | 830.039.329-8 |
| NIT: | | Dirección física y Teléfono: Carrera 13 A No 29-24 piso 7 (Bogotá) - 5931990 |
| Dirección física y Teléfono: | | Correo Principal: legal@iq-online.com |

Página 3 de 3



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

EXTRACTO DE ACTA

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 363 IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S

En la ciudad de Bogotá el día 20 de noviembre de 2020, los suscritos, Paola Rey Carazo, Representante Legal Suplente de IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S (En adelante, "La Compañía" o "IQ Outsourcing S.A.S") y Cristina Lloreda, miembro de la Junta Directiva, hacemos constar que, previa comunicación dirigida a cada uno de los miembros de la Junta Directiva, con fecha 19 de noviembre de 2020, ésta adoptó decisiones a través de comunicaciones sucesivas escritas, dirigidas por los miembros de la misma a la administración de la Compañía, todo de conformidad con el artículo 20 de la Ley 222 de 1995. En la citada comunicación, se sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva, la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN No. 1

Se solicita a los miembros de la Junta Directiva, autorizar al Representante Legal (principal y/o cualquiera de los suplentes) de IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S, para:

1. Presentar oferta dentro del Proceso de Selección CCENEG-033-01-2020 de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE de forma conjunta en Unión Temporal, sin límite de cuantía.
2. Pactar y suscribir todos los documentos que se requieran dentro de la licitación, incluyendo, pero sin limitarse a: a) Documento de Conformación de la Unión Temporal; b) Garantía de Seriedad de la Oferta; c) Aclaraciones y observaciones dentro del proceso; d) Contrato en caso de adjudicación, modificaciones, prórrogas y adiciones al mismo, así como su liquidación; e) Presentación de cotizaciones en la Operación secundaria y suscripción de las órdenes de Compra y demás documentos a que haya lugar con las entidades compradores, incluyendo la liquidación de las órdenes, sin límite de cuantía; f) Presentación de garantías de cumplimiento dentro del Acuerdo Marco de Precios y las órdenes de Compra y en general todos los actos y documentos requeridos en el marco del proceso y la ejecución contractual.
3. Participar en las audiencias del proceso y del contrato que se requieran.
4. Actuar como representantes principales o suplentes dentro de la Unión Temporal con todas las facultades que en este se definan.

La Junta Directiva de IQ OUTSOURCING S.A.S, en uso de sus facultades legales y estatutarias

RESUELVE

Una vez resueltas por parte del Representante Legal, las inquietudes planteadas por los miembros de Junta, estos decidieron por unanimidad autorizar al Representante Legal (principal y/o cualquiera de los suplentes) de IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S, para:

1. Presentar oferta dentro del Proceso de Selección CCENEG-033-01-2020 de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE de forma conjunta en Unión Temporal, sin límite de cuantía. *REI*

2. Pactar y suscribir todos los documentos que se requieran dentro de la licitación, incluyendo, pero sin limitarse a: a) Documento de Conformación de la Unión Temporal; b) Garantía de Seriedad de la Oferta; c) Aclaraciones y observaciones dentro del proceso; d) Contrato en caso de adjudicación, modificaciones, prórrogas y adiciones al mismo, así como su liquidación; e) Presentación de cotizaciones en la Operación secundaria y suscripción de las órdenes de Compra y demás documentos a que haya lugar con las entidades compradores, incluyendo la liquidación de las órdenes, sin límite de cuantía; f) Presentación de garantías de cumplimiento dentro del Acuerdo Marco de Precios y las órdenes de Compra y en general todos los actos y documentos requeridos en el marco del proceso y la ejecución contractual.
3. Participar en las audiencias del proceso y del contrato que se requieran.
4. Actuar como representantes principales o suplentes dentro de la Unión Temporal con todas las facultades que en este se definan.

(...)

Por el mecanismo de comunicaciones sucesivas, todos los miembros principales de la Junta Directiva manifestaron su voto afirmativo a la anterior resolución (...).

De acuerdo con las disposiciones mercantiles que rigen la materia, no transcurrió más de un (1) mes entre la primera y la última comunicación, recibidas de parte de los miembros de la Junta Directiva. Dichas comunicaciones quedarán en los archivos de la compañía.

Como consecuencia de lo anterior, la Junta Directiva de la sociedad IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S, con el voto favorable de la totalidad de los miembros principales, aprobó la propuesta presentada por la administración de la compañía.

En constancia de lo anterior, firman

(FDO)
CRISTINA LLOREDA ORTIZ
Miembro de Junta Directiva

(FDO)
PAOLA REY CARAZO
Representante Legal Suplente

El anterior extracto es fiel copia del Acta original.


PAOLA REY CARAZO
Representante Legal Suplente

Certificación Bancaria

Fecha: 5 de septiembre de 2023

Señores:
A quien interese

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **UNION TEMPORAL ASD - IQ** identificado con **NIT No 901444076** a la fecha 4/09/2023, presenta la siguiente información:

| Nombre producto | No producto | Fecha apertura | Estado | Nombre sucursal | Número sucursal |
|-------------------|-------------|----------------|--------|------------------|-----------------|
| CUENTA DE AHORROS | 69000000976 | 2021/01/27 | ACTIVA | HOTEL TEQUENDAMA | 690 |

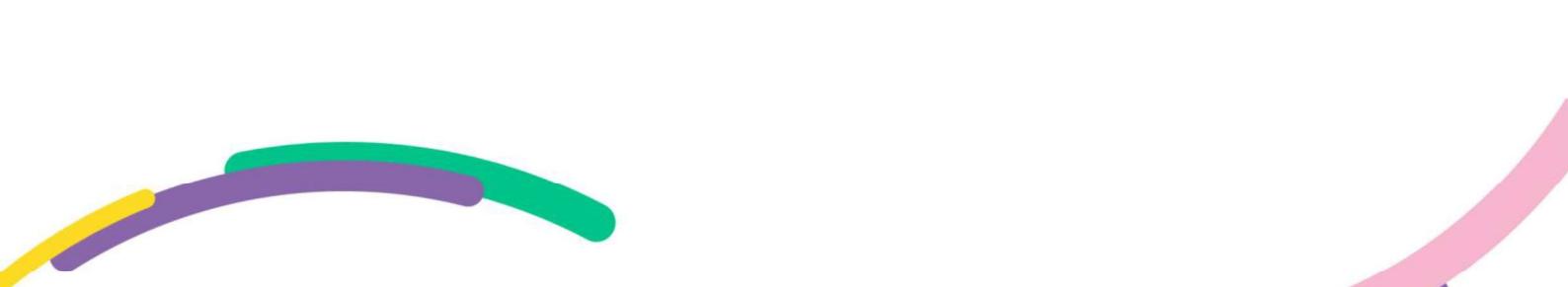
Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Código SWIFT: COLOCOBM

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez
CENTRO SERVICIOS OPERACION AUTOMATIZADA



Certificación Bancaria

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

INFORME DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS
PLATAFORMA CENTRO DE CONTACTO

DETALLADO

| Aplicativo y/o servicio: | Plataforma Omnichannel Contact Center | | | | | | | | |
|---|--|-----------|----------|---|-------------------|-------------------------------|-------------------|------------------|-------|
| Operación de medición: | Centro de Contacto Secretaría Distrital de Movilidad | | | | | | | | |
| Área responsable: | Infraestructura UT ASD - IQ | | | | | | | | |
| Periodo evaluado: | 01 Agosto 2023 a 31Agosto 2023 | | | | | | | | |
| Incidentes con impacto en disponibilidad: | <p>Para el periodo objeto de evaluación, la Plataforma Omnichannel Contact Center dispuesta por la UT ASD - IQ para soportar los servicios contratados por la Secretaría Distrital de Movilidad, bajo la orden de compra - OC 105849, registró el siguiente nivel de disponibilidad:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>VARIABLES</th><th>MEDICIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Minutos de disponibilidad real de los servicios contratados</td><td>44.561 Minutos</td></tr> <tr> <td>Numero de minutos contratados</td><td>44.640 Minutos</td></tr> <tr> <td>% Disponibilidad</td><td>99,8%</td></tr> </tbody> </table> | VARIABLES | MEDICIÓN | Minutos de disponibilidad real de los servicios contratados | 44.561 Minutos | Numero de minutos contratados | 44.640 Minutos | % Disponibilidad | 99,8% |
| VARIABLES | MEDICIÓN | | | | | | | | |
| Minutos de disponibilidad real de los servicios contratados | 44.561 Minutos | | | | | | | | |
| Numero de minutos contratados | 44.640 Minutos | | | | | | | | |
| % Disponibilidad | 99,8% | | | | | | | | |
| Aplica plan de continuidad: | SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> | | | | | | | | |
| Candidato para la KDB: | SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> | | | | | | | | |
| Control de cambios: | <p>Fecha elaboración: 5 septiembre de 2023</p> <p><i>William Paul Rios O.</i></p> <p>Elaboración de informe: William Paul Rios O - Especialista de ContactCenter UT</p> <p></p> <p>Aprobación de informe: Mauricio Gomez Murcia - Gte. Infraestructura -Ingeniería</p> | | | | | | | | |

**ACUERDO ENTRE IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S. Y GRUPO ASESORÍA EN
SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – GRUPO ASD
S.A.S. PARA REGULAR SU RELACIÓN EN EL MARCO DE LA UNIÓN TEMPORAL
DENOMINADA UT ASD-IQ**

ANEXO No. 1 – ALCANCE FINANCIERO

Objetivo: Establecer normas para el adecuado manejo contable, tributario y financiero de la UNIÓN TEMPORAL.

Responsabilidades conjuntas:

1. El recaudo de ingresos se realizará a través de la cuenta bancaria de ahorros cuyo titular será la UNIÓN TEMPORAL. Toda transacción para disposición de los recursos requiere aprobación de las dos Compañías.
2. Previa revisión y aprobación de la pre-factura por parte de las dos Compañías, ASD será responsable de expedir la factura de venta bajo el NIT de la UNIÓN TEMPORAL, señalando el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los integrantes de la misma, de conformidad con el Decreto 1625 de 2016, artículo 1.6.1.4.10 o la norma que la modifique, sustituya o derogue.
3. Cada uno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, asumirá directamente la responsabilidad respecto al impuesto sobre las ventas –IVA; es decir, de conformidad con el discriminado en la factura que expida la UNIÓN TEMPORAL, deberá ser distribuido a cada uno de acuerdo con su porcentaje de participación en las actividades gravadas que dieron lugar al referido impuesto, para efectos de ser declarado.
4. Al declararse el IVA en cabeza de cada integrante de la UNIÓN TEMPORAL como responsables, es claro que cada uno tendrá derecho también al IVA descontable, con base en las facturas de compra de bienes y servicios gravados, destinados a la ejecución del PROCESO, órdenes de compra y/o contratos que suscriba la Unión Temporal, por ende, las facturas de venta y documentos soporte deberán ser expedidos a nombre de la Compañía que ejecute la compra. En este orden de ideas, es de anotar, que las obligaciones generadas en la adquisición de bienes y servicios serán responsabilidad de cada Compañía y en ningún caso de la UNIÓN TEMPORAL.
5. Los costos y gastos, así como el IVA descontable a que haya lugar, cuya factura de venta sea necesariamente expedida a nombre y con el NIT de la UNIÓN TEMPORAL, como por ejemplo las pólizas, serán distribuidos a cada una de las Compañías que integran la UNIÓN TEMPORAL, según su porcentaje de participación. La Compañía que realice el pago deberá expedir cuenta de cobro a la otra parte para el reintegro de la proporción que le corresponde.
6. Los rendimientos financieros generados por la cuenta de la UNIÓN TEMPORAL, serán igualmente distribuidos a cada miembro según su participación.
7. Los gastos bancarios (4x1000, comisiones, IVA descontable) generados por la cuenta de la UNIÓN TEMPORAL, serán igualmente distribuidos a cada Compañía según su participación.
8. Dentro de los doce (12) primeros días hábiles de cada mes, los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL presentarán a la otra parte una relación de los costos y gastos

**ACUERDO ENTRE IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S. Y GRUPO ASESORÍA EN
SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – GRUPO ASD
S.A.S. PARA REGULAR SU RELACIÓN EN EL MARCO DE LA UNIÓN TEMPORAL
DENOMINADA UT ASD-IQ**

incurridos para la ejecución del proyecto – sin incluir IVA -, anexando copia de los soportes que los respaldan (facturas de venta, documentos soporte, nómina, planilla de seguridad social, etc., con el cumplimiento de requisitos legales).

9. Si al consolidar los costos y gastos incurridos en el desarrollo del contrato, se evidencia que alguna de las Compañías ha ejecutado una proporción superior a su participación en la UNIÓN TEMPORAL, en este caso el 50%, dicha Compañía emitirá factura de venta a la otra parte por el valor del exceso.
10. Las Compañías que integran la UNIÓN TEMPORAL podrán aprobar o rechazar los costos y gastos presentados por la otra parte, garantizando que siempre medie acuerdo entre las partes.
11. Los costos y gastos que sean considerados extraordinarios deberán ser previamente aprobados por el Comité Directivo, previo a su ejecución.
12. Una vez consolidados y aprobados los costos y gastos, mediante acta las partes dejarán constancia de lo siguiente:

A Seis (6) Dígitos

Estado de Resultados

Ingresos de actividades ordinarias
Costo de ventas y operación

Utilidad Bruta

Gastos operacionales
Gastos de administración
Gastos de ventas

Utilidad Operacional

Gastos financieros
Otros Ingresos
Otros gastos

Utilidad neta antes de impuestos

Utilidad neta

**ACUERDO ENTRE IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S. Y GRUPO ASESORÍA EN
SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – GRUPO ASD
S.A.S. PARA REGULAR SU RELACIÓN EN EL MARCO DE LA UNIÓN TEMPORAL
DENOMINADA UT ASD-IQ**

Otro resultado integral

Superávit por revaluación en propiedad, planta y equipo

Total resultado integral

Estado de Situación financiera

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES

Efectivo y equivalentes de efectivo

Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

Activos por impuestos corrientes

Otros activos financieros

Activos no corrientes mantenidos para la venta

Otros activos no financieros

TOTAL ACTIVOS CORRIENTES

ACTIVOS NO CORRIENTES

Propiedad, planta y equipo

Intangibles

TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES

**ACUERDO ENTRE IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S. Y GRUPO ASESORÍA EN
SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – GRUPO ASD
S.A.S. PARA REGULAR SU RELACIÓN EN EL MARCO DE LA UNIÓN TEMPORAL
DENOMINADA UT ASD-IQ**

TOTAL ACTIVOS

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVOS CORRIENTES

Obligaciones financieras

Cuentas comerciales por pagar y otras
cuentas por pagar

Cuentas por pagar a partes relacionadas

Impuestos, gravámenes y tasas

Beneficios a empleados

Otros pasivos no financieros

TOTAL PASIVOS CORRIENTES

PASIVOS NO CORRIENTES

Obligaciones financieras

Pasivos por impuestos diferidos

TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES

TOTAL PASIVOS

PATRIMONIO

Utilidad del ejercicio

Otro resultado integral

Resultados de ejercicios anteriores

TOTAL PATRIMONIO

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

**ACUERDO ENTRE IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S. Y GRUPO ASESORÍA EN
SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – GRUPO ASD
S.A.S. PARA REGULAR SU RELACIÓN EN EL MARCO DE LA UNIÓN TEMPORAL
DENOMINADA UT ASD-IQ**

Flujo de caja

| Concepto | Período revisado | Acumulado |
|---|------------------|-----------|
| Ingresos facturados por la UT (sin IVA) | | |
| - ICA | | |
| + IVA facturado | | |
| - Retenciones en la fuente que efectúe el cliente (renta, -IVA e ICA) | | |
| Aportes Socios | | |
| Total Ingresos | | |
| Costos y Gastos | | |
| Reserva | | |
| Restitución aportes socios | | |
| Total Disponible en bancos | | |
| | | |

Anexo Excel ejemplo

13. El impuesto de Industria y Comercio será declarado con el NIT de la UNIÓN TEMPORAL y la elaboración y presentación estará a cargo de ASD.

Responsabilidad de ASD:

1. Llevar el registro contable en base de datos independiente para control de ingresos, bancos, cuentas por cobrar a favor de la UNIÓN TEMPORAL y distribución de utilidades.
2. Elaborar y presentar la declaración del impuesto de Industria y Comercio con el NIT de la Unión Temporal, incluyendo el cien por ciento (100%) de los ingresos obtenidos por la UNIÓN TEMPORAL. Si luego de descontar las retenciones efectuadas por el cliente, las declaraciones arrojan saldo a pagar, éste será desembolsado de la cuenta bancaria de la UNIÓN TEMPORAL o en su defecto reintegrado a ASD.
3. Elaborar y presentar la información exógena nacional (DIAN-Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)
4. Elaborar y presentar la información exógena distrital (SDH-Secretaría de Hacienda Distrital)

**ACUERDO ENTRE IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S. Y GRUPO ASESORÍA EN
SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – GRUPO ASD
S.A.S. PARA REGULAR SU RELACIÓN EN EL MARCO DE LA UNIÓN TEMPORAL
DENOMINADA UT ASD-IQ**

5. Declarar y pagar el impuesto sobre las ventas – IVA facturado por la UNIÓN TEMPORAL de acuerdo con su porcentaje de participación.
6. Presentar mensualmente la relación de costos y gastos ejecutados, anexando copia de los soportes que los respaldan (facturas de venta, documentos soporte, nómina, planilla de seguridad social, etc., con el cumplimiento de requisitos legales).

Responsabilidad de IQ:

1. Declarar y pagar el impuesto sobre las ventas – IVA facturado por la UNIÓN TEMPORAL de acuerdo con su porcentaje de participación.
2. Presentar mensualmente relación de costos y gastos ejecutados anexando copia de los soportes que los respaldan (facturas de venta, documentos soporte, nómina, planilla de seguridad social, etc., con el cumplimiento de requisitos legales).